UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



Guía para la Creación de Programas Educativos de Posgrado 2016

Guía para la Creación de Programas Educativos de Posgrado 2016

Guanajuato, Gto., México 2016

Contenido

	e tablas	
	e figuras	
	DUCCIÓNFUNDAMENTACIÓN	
1.	NECESIDADES SOCIALES Y VIABILIDAD DEL PROGRAMA	
1.1		11
1.2	2. Avance disciplinar y/o del área del conocimiento	12
1.3		
1.4 1.5		
1.5		
	5.1. Instituciones educativas del nivel precedente	
	5.2. Intereses vocacionales de los demandantes	
$1.\epsilon$	5.3. Demanda potencial	
1.6	5.4. Cobertura	15
2.	CONGRUENCIA DE LA PROPUESTA CON LA PLANEACIÓN EDUCATIVA	16
۷.	CONGREDITATION OF STATE ON EATERNEON EDUCATION	
3.	CONCLUSIONES DE LA FASE I	16
FASF II:	DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR	18
4.	MARCO CONCEPTUAL DE LA PROFESIÓN	18
5.	PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL APRENDIZAJE	10
Э.	FRINCIPIOS PEDAGOGICOS DEL AFRENDIZAJE	19
6.	COMPETENCIA CURRICULAR	19
7.	ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA	19
	CIGTER AND DE DIOCENSIA	
8.	SISTEMA DE DOCENCIA	19
9.	PERFIL DE EGRESO	20
7.	TENTIL DE EGNESO	20
10.	PERFIL DE INGRESO	21
11.	PERFIL DEL PROFESOR	21
	NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO	
12.	NUCLEO ACADEMICO BASICO	21
13.	PLAN DE ESTUDIOS	22
13		
13 13		
13		
13		
13		
13	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
13	.8 Flexibilidad del plan de estudios	31
13	.9 Movilidad	31
14.	PROGRAMAS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE	32
15.	REQUISITOS ACADÉMICOS DE ADMISIÓN E INGRESO	33
	·	
16.	REQUISITOS ACADÉMICOS DE EGRESO Y GRADUACIÓN	33
1 7	CECUINAIENTO DE LA TRAVECTORIA A CARÉMICA	. .
17.	SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA	34

	18.	SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN	35
F	ASE III. C	PPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO	36
	19.	POBLACIÓN ESTUDIANTIL A ATENDER	36
	20.	RECURSOS HUMANOS	36
	21.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	41
	22.	MATERIAL, EQUIPO, BIBLIOGRAFÍA Y REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN	42
	22.1	Material y equipo diverso Bibliografía y publicaciones requeridas	42
	22.2	Bibliografía y publicaciones requeridas	42
	22.3	• •	
	23.	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	45
	BIBLIO	GRAFÍA	47
	GLOSA	RIO	49
	ABREV	IATURAS	53
	ANEXO)S	54
	ANEXO) 1. PROYECCIÓN DE LA DEMANDA EDUCATIVA	54
	ANEXC	2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE APRENDIZAJE	55
	ANEXO	3. COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL ESTUDIANTE UG	59
	ANEXO	4. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PROFESOR UG	60
	ANEXO) 5. ÁREAS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR	62
	ANEXO	5.1. CATÁLOGO DE ACTIVIDADES PARA EL ÁREA COMPLEMENTARIA	66
	ANEXO) 6. CÁLCULO PARA LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS	68
	ANEXO	7. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVES DE UNIDADES DE APRENDIZA	AJE Y
	ACTIV	DADES FORMATIVAS	70
	ANEXO	8. FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	78
	ANEXO	9. FORMATO DEL PROGRAMA DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE	81
	ANEXO) 10. SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA DE ESTUDIANTES DE POSGRADO	83
	ANEXC) 11. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN	86
) 13. FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	

Índice de tablas

Tabla 1. Comparativa de datos generales	13
Tabla 2. Comparativa de unidades de aprendizaje	13
Tabla 3. Instituciones educativas del nivel precedente	14
Tabla 4. Identificación de contenidos del plan de estudios	23
Tabla 5. Contribución de las unidades de aprendizaje al perfil de egreso	24
Tabla 6. Niveles de Dominio de las competencias del programa educativo	24
Tabla 7. Caracterización de las unidades de aprendizaje	26
Tabla 8. Propuesta de plan de estudio por inscripción	29
Tabla 9. Créditos totales por área de organización curricular	29
Tabla 10. Total de horas/semana/semestre de trabajo con el profesor e independiente	30
Tabla 11. Población estudiantil a atender	36
Tabla 12. Profesores Existentes	37
Tabla 13. Profesores Requeridos	37
Tabla 14. Personal de Apoyo a las Funciones Esenciales Existente	37
Tabla 15. personal de Apoyo a las Funciones Esenciales Requerido	37
Tabla 15. Infraestructura física existente y requerimientos para operar el programa educativo	41
Tabla 16. Material y equipo existente y requerido para la operación del programa educativo	42
Tabla 17. Bibliografía y publicaciones requeridas para operar el programa educativo	43
Tabla 18.Equipo existente y requerido para operar el programa educativo	44
Índice de figuras	
FIGURA 1. Proceso de creación de un PE	7
FIGURA 2 a 6. Fases y componentes del proceso de diseño de un PE	8
FIGURA 3. Elementos de la fundamentación del pe propuesto	11
FIGURA 4. Ejemplo de red de unidades de aprendizaje del programa de maestría en lingüística aplicada	27
FIGURA 5. Programa de evaluación de los PE	88
FIGURA 6. Programa de evaluación interna	89

INTRODUCCIÓN

La Guía para la Creación de Programas Educativos de Posgrado de la Universidad de Guanajuato 2016, es un instrumento de trabajo para orientar a los equipos que emprendan esta tarea. Incluye aquellos aspectos de carácter técnico que permitirán estructurar y hacer explícitos los resultados del proceso de investigación, diagnóstico y planeación que motiva y fundamenta la creación de un programa educativo (PE) de posgrado, en congruencia con el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato (MEUG). En este sentido, con profundo respeto a la diversidad que enriquece a la comunidad universitaria y al trabajo los equipos de diseño curricular, la Guía propone los aspectos básicos de unidad y uniformidad correspondientes al soporte documental de la oferta educativa institucional.

Para la Universidad de Guanajuato (UG), es indispensable que cada nuevo programa educativo se caracterice por su plena congruencia con la misión, la visión, la planeación y la situación institucional del campus, la división y los departamentos, así como con las necesidades sociales, culturales y económicas del entorno. Hacer explícitos desde el diseño curricular los diversos aspectos de pertinencia social¹, factibilidad e innovación del programa en proceso de creación, coadyuva a su materialización al momento de operar el programa. Esto también contribuye a asegurar las condiciones básicas que permitan lograr el reconocimiento a la calidad educativa del PE tan pronto como sea posible; especialmente por medio de procesos de evaluación externa, como la que se realiza por medio del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como otros organismos nacionales e internacionales que otorguen algún tipo de acreditación o que realicen investigaciones sobre sobre el programa o alguno de sus componentes.

Así, el ciclo de creación y evaluación permanente del *curriculum*² de un PE, en función del aseguramiento de la calidad y pertinencia social, tiene como punto de partida el análisis de la situación vigente en el marco de la planeación institucional, como se observa en la siguiente figura.

¹ Esta dimensión de la pertinencia se manifiesta por medio de la coherencia que existe entre los objetivos y perfiles terminales establecidos y las necesidades prevalecientes en el ámbito de influencia de la institución educativa, sea que correspondan al mercado de trabajo actual o a proyectos de desarrollo local o regional. (Fresán, M. y Romo, A., 1998 en: http://www.anuies.mx/anuies/libros98/lib10/19.htm).

² Se adopta la definición de *curriculum* propuesta por Miguel Zabalza (2006) para referirse a un proyecto formativo que se realiza por medio de un plan de estudios.

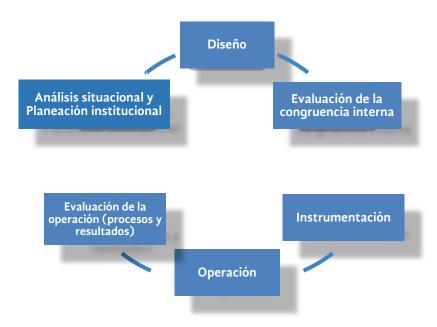


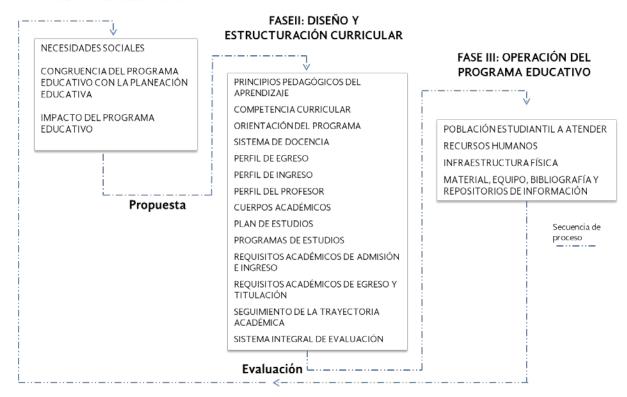
FIGURA 1. PROCESO DE CREACIÓN DE UN PE

Es importante anotar que las orientaciones que incluye esta Guía consideran el marco de referencia del PNPC del CONACYT y retoman los elementos fundamentales de las guías metodológicas 2000 y 2008 que anteceden a este documento, respetando los derechos de autor.

Considerando la importancia del trabajo colegiado que implica el proceso de creación de un PE, resulta indispensable que todos los participantes cuenten con la formación adecuada y capacitación suficiente, especialmente en lo que respecta al conocimiento del MEUG y sus Modelos Académicos, así como de la planeación institucional en todos sus niveles. Por otra parte, es importante que el equipo que se conforme para llevar a cabo la creación del PE, se caracterice por una estructura interna congruente con los diversos actores inherentes a la operación del programa; también es esencial que las tareas y responsabilidades específicas de sus miembros sean muy claras, favoreciendo la planeación idónea del proceso y propiciando la armonía en la colegialidad del trabajo.

A continuación, se presenta una descripción gráfica de las fases que implica el proceso de diseño curricular, así como de la correlación de sus componentes.

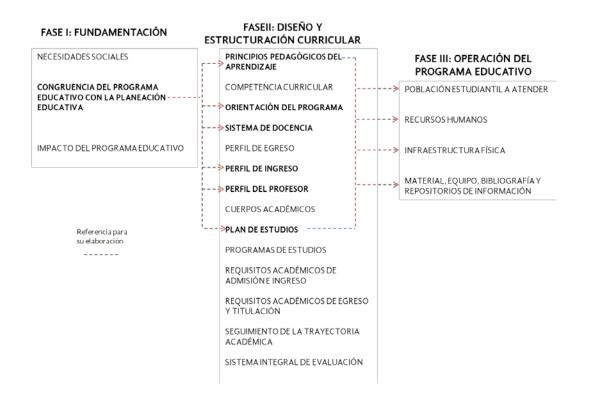
FASE I: FUNDAMENTACIÓN



FASE II: DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR



FASEII: DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR NECESIDADES SOCIALES PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL APRENDIZAJE CONGRUENCIA DEL PROGRAMA COMPETENCIA CURRICULAR EDUCATIVO CON LA PLANEACIÓN **EDUCATIVA** ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE DOCENCIA IMPACTO PERFIL DE EGRESO **DEL PROGRAMA EDUCATIVO** PERFIL DE INGRESO PERFIL DEL PROFESOR CUERPOS ACADÉMICOS PLAN DE ESTUDIOS Elaboración con PROGRAMAS DE ESTUDIOS base en REQUISITOS ACADÉMICOS DE ADMISIÓN E INGRESO REQUISITOS ACADÉMICOS DE EGRESO Referencia para Y TITULACIÓN su elaboración SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA **ACADÉMICA** SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN



FASEII: DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIA CURRICULAR FASE I: FUNDAMENTACIÓN FASE III: OPERACIÓN DEL ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA **NECESIDADES SOCIALES** PROGRAMA EDUCATIVO SISTEMA DE DOCENCIA < POBLACIÓN ESTUDIANTIL A ATENDER PERFIL DE EGRESO < CONGRUENCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO CON LA PLANEACIÓN PERFIL DE INGRESO 🚄 **EDUCATIVA RECURSOS HUMANOS** PERFIL DEL PROFESOR < INFRAESTRUCTURA FÍSICA IMPACTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO CUERPOS ACADÉMICOS < PLAN DE ESTUDIOS ← MATERIAL, EQUIPO, BIBLIOGRAFÍA Y REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN PROGRAMAS DE ESTUDIOS ← REQUISITOS ACADÉMICOS DE 🗲 ADMISIÓN E INGRESO Factores esencialmente REQUISITOS ACADÉMICOS DE EGRESO vinculados Y TITULACIÓN SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

FASE I: FUNDAMENTACIÓN

OBJETIVO:

El objetivo de este apartado consiste en presentar los argumentos que demuestran la pertinencia y relevancia del programa educativo que se propone crear, así como los factores básicos que hacen viable la operación del programa; se trata de mostrar que el programa es significativo, social, académica y laboralmente, en los ámbitos regional, nacional e internacional. Fundamentalmente, responde a la pregunta: ¿Cuáles son aquellos elementos que justifican la creación de este nuevo programa en las opciones de oferta educativa de la institución?

Comprende factores que sustentan la pertinencia social y la factibilidad del PE, por medio de los análisis relativos a las necesidades sociales (diagnóstico del contexto, problemas sociales, culturales y económicos prioritarios, tendencias en el desempeño profesional y laboral, entre otros) y a la planeación educativa (demanda potencial, oferta educativa existente relacionada con el programa, recursos disponibles, condiciones de operación) respectivamente, así como del análisis de avances científicos y tecnológicos del campo disciplinar en que se inscribe el programa, relacionados a su vez con la pertinencia y/o la factibilidad.



FIGURA 3. ELEMENTOS DE LA FUNDAMENTACIÓN DEL PE PROPUESTO

1. NECESIDADES SOCIALES Y VIABILIDAD DEL PROGRAMA

En este apartado del documento se ofrece una síntesis de los estudios y análisis realizados sobre las necesidades sociales a las cuales responde el programa, por medio de los resultados de la formación del estudiante, así como las condiciones que hacen viable la operación del programa. Se sugiere que la exposición de esta síntesis considere, al menos, los aspectos que a continuación se señalan.

1.1. Diagnóstico de los contextos macro y micro del programa educativo

Tiene como propósito presentar un estudio documental y descriptivo sobre las necesidades y las problemáticas sociales y del entorno a las cuales responde el programa; en los ámbitos cultural, económico, demográfico, político, educativo, de salud, medio ambiente, seguridad, entre otros, a nivel local, regional, nacional e internacional. Una vez identificadas las necesidades y problemáticas, se recomienda:

Realizar una revisión documental sobre las necesidades en los contextos internacional, nacional y regional que conciernen al programa. Es indispensable considerar los instrumentos de planeación educativa a nivel nacional, regional y estatal, como por ejemplo el Plan Nacional de Desarrollo, el

Programa Sectorial de Educación, el Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el Programa de Gobierno Estatal, así como los instrumentos de planeación institucional. En el ámbito internacional, otras fuentes básicas para este análisis se encuentran en diagnósticos como los que incluyen los reportes internacionales emitidos por el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Foro Económico Mundial (FEM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT); a nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los planes sectoriales.

- Seleccionar los ámbitos de cada contexto donde se identifiquen las necesidades y las problemáticas sociales vinculadas con la profesión y realizar un análisis a partir de cuestionamientos como los siguientes: ¿Cuál es la situación a nivel internacional, nacional y regional? ¿Cómo y quiénes atienden esas necesidades? ¿Cuáles de estas necesidades podrían ser atendidas por el egresado del PE? Donde así lo amerite, es prudente convocar la participación de instancias externas a la Universidad, como representantes de los diversos órdenes de gobierno, actores del sector privado, empresarial, productivo u otros expertos que considere pertinente. No debe desestimarse la realización de investigación de campo específica para la elaboración de estos diagnósticos.
- > Hacer un elenco de las necesidades sociales que el egresado del programa podría resolver.

Con la información anterior, es importante describir los factores del contexto actual que dan origen al programa, considerando las tendencias principales y presentando las conclusiones en los siguientes subapartados:

- A. Contexto Internacional
- B. Contexto Nacional
- C. Contexto Regional

1.2. Avance disciplinar y/o del área del conocimiento

Identificar los cambios y avances del área de conocimiento y la (s) disciplina (s) que motivan y sustentan la creación del PE, si es el caso, o que se relacionan con el mismo de tal manera que inciden en el perfil del egresado. Es importante enunciar los ejes temáticos de las tendencias, necesidades emergentes y problemáticas que impactarán en el desempeño profesional de los egresados y que deberán considerarse en el diseño del perfil de egreso.

1.3. Tendencias ocupacionales a nivel nacional

Tiene como propósito presentar el panorama actual de las tendencias ocupacionales, puestos, funciones y salarios de la profesión o espacios de inserción laboral o de desarrollo que motiven la necesidad de crear el programa.

Debe incluirse el porcentaje de profesionistas ocupados, por área del conocimiento, en actividades relacionadas con el programa, con base en el total de profesionistas ocupados en el país, señalando la posición en la ocupación, los ingresos promedio. Sobre todo, es importante hacer explícita la relación entre los estudios

realizados en el programa y la ocupación deseable o potencial del egresado.

Se requiere realizar un estudio sobre la perspectiva de los empleadores y sus requerimientos en cuanto a la formación de los estudiantes y las competencias con que deberán contar al egreso, las tendencias de laborales u ocupacionales del campo disciplinar del PE³, así como aquellas actividades económicas emergentes a las que podrían enfrentarse o que capitalizar los egresados.

1.4. Tendencias en el desempeño profesional

Analizar y describir las tendencias en el desempeño profesional, señalando los criterios de evaluación, reconocimiento y remuneración relacionadas con el programa, correlacionándolas con las competencias que serán distintivas del egresado y las actividades económicas emergentes a las que podrá enfrentarse.

1.5. Oferta educativa

El propósito de esta sección es exponer las ventajas y fortalezas, así como áreas de oportunidad del nuevo PE, frente a la oferta igual o similar, según sea el caso, en el área de incidencia, geográfica o disciplinar. Si no existen antecedentes en este rubro, es conveniente señalar cómo se relaciona el programa con la oferta educativa existente, en términos de complementariedad o enriquecimiento recíproco. Para el análisis, se propone considerar las siguientes características de la oferta educativa existente:

- a) Tipo: Pública/Privada
- b) Ubicación
- c) Perfil de egreso (Revisar aspectos relevantes como los idiomas, por ejemplo, o las salidas terminales).
- d) Plan de estudios (revisar la duración de los programas, el número de créditos, las áreas formativas, los idiomas propuestos con sus respectivos niveles).

La información podrá presentarse en tablas como las que a continuación se sugieren y acompañarse de un texto donde se describan los principales hallazgos del análisis y que surgen como relevantes con relación al diseño curricular del programa.

Institución **Ubicación** Perfil de Egreso Programa Educativo **PUB/PRIV** 1 Pública Maestría en Administración Características... Celaya Maestría en Administración y 2 Privada Características... Querétaro Dirección de Empresas 3 Pública Características... Maestría en Administración Querétaro

TABLA 1. COMPARATIVA DE DATOS GENERALES

En una tabla como la siguiente, se pueden analizar las unidades de aprendizaje o las materias de los planes de estudio de la oferta que se ha identificado como afín al programa que se propone

TABLA 2. COMPARATIVA DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

³ La institución establecerá o pondrá a disposición las fuentes básicas, entre las que puede incluirse la *Encuesta Nacional* en www.ineqi.orq.mx y en www.observatoriolaboral.gob.mx

Unidad de Aprendizaje	UG	IES 1	IES 2	IES 3	IES 4	IES 5
Administración avanzada	>	>	>	*	*	>
Estadística	/	/	*	()	/	/
Economía	/	/	/	/	/	*

Se recomienda utilizar la siguiente simbología para simplificar la información:

- / Materia presente en el plan de estudios
- > Materia con posible equivalencia de contenidos, pero identificada con otro nombre
- **B** Materia del área básica
- * Materia optativa
- () Materia de especialidad terminal

El cierre deseable de este apartado consiste en una conclusión sobre las ventajas competitivas del PE que se propone, las áreas de oportunidad observables en la oferta educativa existente y que la propuesta considera superar, entre otros factores que le confieren una posición favorable en el espectro de opciones de formación en el estado o en la región de incidencia del programa, lo cual aplica de manera diversa en el caso de los programas en línea.

1.6. Demanda educativa

El propósito de este apartado es mostrar las instituciones de procedencia de los aspirantes, el interés hacia la oferta educativa y hacia el nuevo programa, el número de estudiantes que potencialmente atendería el programa y su contribución tentativa a la cobertura.

Es importante considerar la información oficial y cortes de cálculo correspondientes a los ciclos escolares de la SEP, concretamente del formato 911, tanto en función de la congruencia interna de la propuesta, como con respecto a otros documentos de planeación o análisis que se apoyen en esta fuente.

1.6.1. Instituciones educativas del nivel precedente

Presentar las principales instituciones del nivel precedente del área de influencia cuyos egresados se consideran aspirantes potenciales al PE; se sugiere utilizar una tabla como la siguiente.

TABLA 3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRECEDENTE

Institución	Régimen	Ubicación	Sistema /Subsistema
Universidad de Guanajuato	Público	Celaya	Licenciatura
Instituto Tecnológico de Celaya	Público	Celaya	Licenciatura
Universidad de Celaya	Privado	Celaya	Licenciatura

1.6.2. Intereses vocacionales de los demandantes

Describir y analizar las preferencias educativas de los estudiantes del nivel educativo previo, que resulten de una investigación de campo, enunciando las áreas del conocimiento y programas específicos por los que optarían en caso de continuar sus estudios.

1.6.3. Demanda potencial

La demanda potencial es el número de egresados del nivel educativo antecedente que están en posibilidades de demandar admisión al programa, es decir, la población con características de edad y prerrequisitos curriculares suficientes para solicitar admisión al programa.

Es deseable tener en cuenta los datos estadísticos de la demanda potencial durante los últimos 5 años, los datos actuales y la prospectiva a 5 años a nivel nacional, estatal y municipal del nivel educativo antecedente del programa. Si es el caso, se pude delimitar el universo de la demanda considerando el rango de edades, disciplinas o perfiles de formación o desempeño profesional, género, entre otros.

1.6.4. Cobertura

Es la población escolar que potencialmente podrá absorber el programa, de acuerdo con sus capacidades de operación; la atención del programa con respecto a la demanda. Puede establecerse un marco de referencia de esta capacidad con relación a la demanda en la región de incidencia del programa.

Es importante presentar el comportamiento histórico de la población potencial, durante los últimos 5 años, los datos actuales, al inicio de la operación del programa, y la prospectiva a 5 años, considerando la proyección de matrícula del programa una vez en operación.

2. CONGRUENCIA DE LA PROPUESTA CON LA PLANEACIÓN EDUCATIVA

En este apartado se presenta la congruencia del PE con las políticas nacionales, estatales, así como de la propia Universidad de Guanajuato⁴ que apoyarán su desarrollo y operación, en el marco de los escenarios deseables plasmados en ellos para los ámbitos educativo, social, económico, científico, entre otros. Este apartado responde a preguntas como: ¿A qué objetivo o línea estratégica de acción de la planeación nacional o estatal responde el programa? ¿Cómo contribuye el programa al cumplimiento de la planeación institucional de la Universidad? En su construcción deben considerarse los siguientes puntos:

- a) Indicar el marco normativo en el que se sustenta el PE (Anexo 12. Marco Normativo).
- b) Argumentar la contribución y consistencia del PE propuesto con el Plan Nacional de Desarrollo, el proyecto estatal de desarrollo y aquellos programas sectoriales relacionados con su campo disciplinar.
- c) Argumentar la contribución y consistencia del PE propuesto con el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, el del Campus y el de la División.
- d) Argumentar la contribución y consistencia del PE propuesto con la misión y visión institucional.
- e) Hacer explícita la congruencia del PE propuesto con el MEUG.

3. CONCLUSIONES DE LA FASE I

Describir de forma sintética la conclusión sobre los elementos descritos en esta fase, señalando los principales argumentos de pertinencia que dan fundamento a la creación del PE. Se deberá hacer referencia a cada uno de los apartados utilizando preguntas guía como las que a continuación se proponen, sin que sea necesario limitarse a ellas:

- > ¿Por qué este programa educativo es relevante para la sociedad?
- > ¿Qué aporta el PE cualitativamente a la formación integral de las personas?
- > ¿A la solución de qué necesidades sociales del entorno internacional, nacional, regional y estatal contribuye el egresado del programa educativo?
- >> ¿El programa educativo es congruente con los planes nacionales, estatales, sectoriales e institucionales de desarrollo?
- > ¿Cuáles son las tendencias y avances del campo disciplinar que se incorporan al proceso formativo que establece el programa?
- > ¿Cuál es la ventaja competitiva del PE sobre la oferta educativa igual o similar existente?

⁴ El Plan Nacional de Desarrollo http://pnd.presidencia.gob.mx; programas nacionales por sector; Planes de desarrollo a nivel estatal y municipal; Plan de Desarrollo Institucional UG 2010-2020; entre otras.

- > ¿Existe la demanda potencial suficiente en la región de incidencia del programa para justificar su apertura?
- > ¿Las opciones posibles de inserción laboral y profesional, brindarán al egresado condiciones favorables de desarrollo personal?
- > ¿Las tendencias laborales y ocupacionales permiten esperar fundadamente una contribución relevante del egresado al desarrollo social, cultural y económico de su entorno?
- > ¿Los resultados del diagnóstico de necesidades sociales es congruente con el perfil propuesto del egresado?

FASE II: DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR

OBIETIVO:

Esta fase tiene el objetivo de presentar el proyecto formativo por medio del cual se logrará el perfil de egreso, basado en competencias y conformado a partir del análisis de las necesidades sociales. Es en función de ese perfil de egreso que se organiza y estructura curricularmente el plan de estudios y sus componentes.

4. MARCO CONCEPTUAL DE LA PROFESIÓN

Expresar los supuestos teóricos o conceptuales que fundamentan la formulación del PE y que permiten identificar su objeto de estudio, la problemática que atiende, así como su propio marco de complejidad, y la metodología para abordarlo. Estos supuestos y su objeto constituyen una base importante para definir el perfil de egreso y, consecuentemente, los siguientes elementos:

- Competencia Curricular
- Identificación de contenidos
- Metodología de enseñanza y aprendizaje
- Red de unidades de aprendizaje

En la construcción del marco conceptual de la profesión es necesario:

- 1. Enunciar la definición sobre el nivel educativo que indica la normatividad atendiendo cuestionamientos tales como: ¿El grado académico del programa propuesto es congruente con la definición del nivel educativo que señala la normatividad universitaria?
- 2. Enunciar la definición que se tiene de la profesión, si es el caso, o espacio preferente o deseable de inserción profesional, laboral o de actividades de ulteriores de investigación, atendiendo a preguntas como las siguientes:
 - > ¿Cuál es la definición convencional de la profesión?
 - > ;Resulta pertinente para el programa en cuestión?
 - > ¿Cuáles son los supuestos teóricos o conceptuales que subyacen en esa definición?
 - > ¿Cuál es la definición profesional o disciplinaria correcta del programa y sus supuestos teóricos o conceptuales?
- 3. Identificar las disciplinas que constituyen el eje del plan de estudios y definir los supuestos teóricos o conceptuales que aportan al programa. En el plan de estudios intervienen distintas disciplinas y cada una de éstas tiene su propio marco conceptual básico, así como sus metodologías fundamentales del área, las cuales deben explicitarse; para ello pueden ayudar preguntas como:
 - > ¿Cuáles son los supuestos teóricos o conceptuales de las principales disciplinas que intervendrán en la formación del estudiante?
 - > ;Se encuentran identificadas las disciplinas vertebrales del plan de estudios?
 - > ¿Los supuestos teóricos o conceptuales son congruentes con los contenidos del PE?

5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL APRENDIZAJE

El desarrollo del aprendizaje se beneficia de aportaciones teóricas y metodológicas que aportan disciplinas como la pedagogía, la psicología, las ciencias de la educación, entre otras; es muy importante identificar aquellas que son más favorables al programa educativo para el logro de sus objetivos de formación, es decir, del perfil de egreso; esto en congruencia con el momento histórico-social, así como con los entornos cultural, científico, histórico, político, entre otros, en que se desarrolla la operación del programa y en los que se insertará el egresado.

El Modelo Educativo, en su Modelos Académicos, describe dichos principios. (Ver Anexo 2. Principios Pedagógicos del Aprendizaje).

6. COMPETENCIA CURRICULAR

Consiste en la manifestación de los objetivos que se pretende cumplir el PE, en la práctica; se debe definir con claridad y desde el horizonte de las necesidades sociales, respondiendo a preguntas como: ¿Qué se logrará con el PE desde el horizonte del egresado, de qué será capaz el egresado? ¿Cómo se va a lograr? ¿Qué beneficios y soluciones aportará el egresado a la comunidad y su entorno? ¿Cómo contribuye la investigación del egresado al avance de la (S) disciplina (s) propia (s) del programa? ¿Qué valores caracterizarán al egresado con respecto al ejercicio profesional, al desarrollo de la investigación o su desarrollo personal? Entre otras.

7. ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

Para definir la orientación del PE se deberá analizar el mercado laboral en el que se desempeñará el egresado y las necesidades sociales que atenderá, considerando los referentes oficiales, como es el caso de los marcos de referencia establecidos por el CONACYT⁵ para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado en sus diversas modalidades (escolarizada, no escolarizada, de posgrado con la industria o especialidades médicas) y orientaciones, ya sea a la investigación o con orientación profesional.

8. SISTEMA DE DOCENCIA

El sistema de docencia se refiere al modo en que se imparte el proceso educativo. En la UG, de acuerdo con el Estatuto Académico, el cual establece, en el artículo 22, que la Institución cuenta con dos sistemas de docencia: el escolarizado y el no escolarizado.

- El **sistema escolarizado** se desarrollará con asistencia a clases, con asesoría y apoyo académico dentro de un límite determinado de tiempo.
- El **sistema no escolarizado** se desarrollará con mínima presencia física de los alumnos en las instalaciones universitarias, con asesoría y apoyo académico.

 $^{^{5} \} http://conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/programa-nacional-de-posgrados-de-calidad/convocatorias-avisos-y-resultados$

En el artículo 23, el mismo Estatuto señala que ambos sistemas deberán cubrir requisitos de calidad y pertinencia. El sistema de docencia del programa se establecerá de acuerdo con el plan de desarrollo de las Divisiones o, en su caso, del Colegio del Nivel Medio Superior y sus Escuelas, considerando su capacidad y recursos para su operación en las condiciones de calidad y pertinencia que establece la legislación universitaria.

9. PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso de los estudiantes de la UG se define a partir de competencias genéricas y competencias específicas, asumidas de acuerdo con la definición establecida por el Proyecto Tuning (Julia González y Robert Wagenaar, 2003).

- a. Competencias Genéricas: Son aquellas competencias comunes a diferentes programas académicos, las cuales favorecen el desarrollo de los niveles de pensamiento de orden superior y se emplean en diferentes esferas de la vida humana (social, familiar, personal e interpersonal, académico y profesional), por lo que algunos autores también las denominan competencias transversales. El MEUG, enuncia las competencias genéricas que deben caracterizar al egresado de la Universidad de Guanajuato, sin embargo, el PE puede incorporar adicionales, si se considera pertinente. (Ver Anexo 3. Competencias genéricas del estudiante UG).
- b. Competencias específicas: Son aquéllas esenciales para la obtención de un título profesional en particular, las que hacen que un egresado sea un profesional de un área de conocimiento específico y deben ser definidas por los diseñadores del PE a partir de las conclusiones del apartado correspondiente a la fundamentación. Para su construcción se recomienda seguir los siguientes pasos:
 - 1. Identificar las áreas ocupacionales o áreas de competencia, definidas como los diferentes ámbitos en los cuales se puede desempeñar profesionalmente un egresado. Seleccionar las áreas de competencia para conformar el perfil de egreso. Generalmente se recomienda que no sean más de seis áreas. Para su selección es importante considerar:
 - Naturaleza y orientación del PE.
 - Las necesidades y problemáticas sociales que atenderá el egresado.
 - La congruencia con los avances de la disciplina o de las disciplinas que sustentan el programa.
 - La incorporación laboral del egresado.
 - La congruencia con el proyecto formativo de la universidad.
 - 2. Se recomienda considerar las siguientes características de redacción:
 - Que tengan relación con la naturaleza y orientación del PE, los contenidos de aprendizaje.
 - Que sean observables y evaluables.
 - Congruentes con el nivel educativo.

- Nivel de complejidad y profundidad congruente con el PE.
- 3. Redactar las competencias para cada área formativa, siguiendo la estructura propuesta:

Verbo + objeto + complemento circunstancial + finalidad +criterio de desempeño

¿Qué va a hacer el estudiante? + ¿Cómo lo va a hacer? + ¿Para qué? + ¿Con qué criterios de desempeño, valores o actitudes?

Ejemplo:

Verbo	Objeto	Complemento circunstancial	Finalidad	Criterio de desempeño
Diseña	Planes estratégicos	mediante un diagnóstico integral de la organización	que garantice la satisfacción de los usuarios internos y externos	con pertinencia, efectividad y responsabilidad social

10. PERFIL DE INGRESO

El perfil de ingreso contiene las características mínimas indispensables que debe tener el candidato a ingresar en el PE.

Se deberán definir las competencias específicas deseables y los atributos que el aspirante debe poseer para ingresar al PE, en términos de conocimientos, actitudes y habilidades.

11. PERFIL DEL PROFESOR

En este apartado deben enunciarse las competencias genéricas y específicas del profesor, en congruencia con el MEUG (Ver Anexo 3. Competencias genéricas y específicas del profesor UG).

Considerando la relevancia del papel del profesor en el proceso de aprendizaje del estudiante, así como para la operación y el logro del reconocimiento a la calidad del programa educativo, el perfil deseable del profesor que participará en el PE debe establecerse considerando la coherencia entre su formación académica, grado académico, experiencia docente y profesional, entre otros, y los objetivos de formación del programa, particularmente el logro del perfil de egreso de los estudiantes.

Es importante, además, señalar las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)⁶, vigentes o potenciales, en las que es deseable participen, así como los proyectos de investigación y extensión en que podrían colaborar los profesores que contribuyan a la operación del programa.

12. NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

La operación de los PE deberá sustentarse en una estrecha y sólida vinculación con las LGAC, las cuales definen

⁶ Campo temático en la cual confluyen las trayectorias de investigaciones de los profesores que integran el núcleo académico básico de un programa de posgrado y el trabajo de los estudiantes desde una perspectiva sistémica de generación de nuevo conocimiento, o aplicación.

la naturaleza del programa, reconocidas por el Consejo Divisional respectivo, en el contexto de la asociación de los profesores en Cuerpos Académicos (CA) acreditados por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los profesores que constituyen el Núcleo Académico Básico (NAB) deberán tener reconocimiento externo por su trabajo académico.

En el diseño del programa debe establecerse la congruencia entre las líneas de investigación y las de generación de conocimiento que dan origen al PE, de manera que reflejen la vocación (orientación profesional o a la investigación) del posgrado, así como la capacidad y productividad en investigación o vinculación de los profesores que participan en él. Para ello es indispensable:

- a) Identificar los CA a los que pertenecen los profesores del NAB: su grado de consolidación; sus líneas de investigación; programas que se derivan de las líneas de investigación establecidas; proyectos de investigación que se trabajan en cada programa.
- b) Indicar si los CA se encuentran registrados y avalados por los órganos colegiados respectivos; si cuentan con financiamiento actual y futuro para el desarrollo de los proyectos; cuáles son las fuentes de financiamiento; cuántos proyectos están en proceso y cuántos concluidos.
- c) Establecer la relación de las líneas de investigación de los CA con las líneas de conocimiento del PE.

13. PLAN DE ESTUDIOS

Este apartado comprende el total de experiencias de aprendizaje que pueden referirse, entre otras, a las unidades de aprendizaje, actividades formativas, estancias académicas, prácticas y todas las que se consideren necesarias para el logro del perfil de egreso.

Es necesario considerar los marcos de referencia del PNPC, con relación a contenidos, áreas de conocimiento a cubrir, número de horas de teoría y de práctica, de acuerdo con la orientación del programa. Esto es particularmente relevante con el fin de propiciar condiciones favorables para el logro del reconocimiento a la calidad del programa en el corto plazo, después del egreso de la primera cohorte generacional.

Es importante hacer explícito el modo en que el proyecto de investigación del estudiante dirigido a la elaboración de tesis para la obtención del grado, o del proyecto terminal, forma parte del plan de estudios, en congruencia con la disciplina, la pertinencia social y el perfil de egreso; esto deberá definirse con base en el horizonte de formación del PE y de acuerdo con la legislación universitaria.

A continuación, se señalan los componentes básicos a considerar en este apartado.

13.1 Descripción del plan de estudios

a) Señalar el número de unidades de aprendizaje y, en su caso, actividades formativas (Ver Anexo 5. Áreas de Organización Curricular y 5.1. Catálogo de actividades para el área General y Complementaria).

- b) Declarar la forma de organización curricular de las unidades de aprendizaje, de acuerdo en congruencia con el MEUG (Ver Anexo 5. Áreas de Organización Curricular).
- c) Indicar el número total de créditos (Ver Anexo 6. Cálculo para la asignación de créditos).
- d) Señalar el idioma o idiomas extranjeros a acreditar (Ver Anexo 5. Áreas de Organización Curricular).
- e) Establecer la periodicidad escolar (semestral o anual).
- f) Determinar el número de periodos escolares en que es posible y deseable para el estudiante culminar el programa educativo. En la definición de este margen de tiempo, es fundamental considerar los criterios de flexibilidad del programa, que inciden en el tiempo que el estudiante invierte para desarrollar su trayectoria académica; procurando que el aprovechamiento de las diversas opciones de formación tenga únicamente un impacto positivo, superando la tendencia a considerarlas factores de demora en el egreso. También debe tenerse en cuenta la diversidad de circunstancias en que los estudiantes desarrollan su trayecto formativo y que son cada vez menos quienes pertenecen al universo de estudiantes ideales de tiempo completo, que solamente se dedican a estudiar o que estudian un solo programa educativo. Por ello, se sugiere establecer un rango amplio y flexible; por ejemplo, señalando que el estudiante podrá concluir su trayecto formativo entre 4 y 6 períodos escolares. Cabe anotar que este número de periodos lectivos en que se pude concluir el programa también interviene en el cálculo de los indicadores de competitividad; la eficiencia terminal, por ejemplo, se calcula en función de la duración deseable declarada en el PE.
- g) Calcular el porcentaje de contenido teórico y contenido práctico, según la orientación del programa.

13.2 Identificación de contenidos

- a) Identificar los contenidos que se derivan del perfil de egreso y de la competencia global.
- b) Organizar los contenidos por áreas de conocimiento y por disciplinas utilizando una tabla como la que a continuación se sugiere.

TABLA 4. IDENTIFICACIÓN DE CONTENIDOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Área /Disciplina	Área General	Área Básica Común	Área Básica Disciplinar	Área de Profundización	Área Complementaria	Practicum
Matemáticas		Álgebra lineal	Cálculo vectorial y multivariantes			
Ciencias de la computación			Matemáticas discretas	Inteligencia artificial	Optativa I	
compatation			Algoritmos y			

	estructuras de datos		

13.3 Contribución de las unidades de aprendizaje al perfil de egreso

Identificar la contribución de cada UDA al perfil de egreso, en correlación con las competencias genéricas y específicas. Puede realizarse mediante tablas como las que a continuación se sugieren:

TABLA 5. CONTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAIE AL PERFIL DE EGRESO

UNIDADES DE	UNIDADES DE COMPETENCIAS GENÉRICAS							COMPETENCIAS ESPECÍFICAS						
APRENDIZAJE	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CG6	CG7	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7
Proyecto de vida y														
carrera														
Técnicas de														
aprendizaje														
()														

TABLA 6. NIVELES DE DOMINIO DE LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

COMPETENCIAS	Nivel 1 (Primeros dos o tres semestres del plan de estudios)	Nivel 2 (Segundos tres semestres del plan de estudios)	Nivel 3 (Últimos tres semestres del plan de estudios)
GENÉRICAS			
CG1			
CG2			
CG3			
ESPECÍFICAS			
CE1			
CE2			
CE3			

13.4 Caracterización de las unidades de aprendizaje

Identificar las características de las unidades de aprendizaje del plan de estudios, atendiendo a la siguiente clasificación:

- a) Por el **carácter** de la UDA, indicar si es obligatoria, recursable, optativa o acreditable.
 - **Obligatorias** son particulares y predeterminadas como imprescindibles para el logro del perfil de egreso del programa;
 - **Recursables** son aquellas **obligatorias** que por los objetivos de formación que persiguen, de no haberse acreditado en la primera oportunidad deberán cursarse nuevamente y no acreditarse por medio de evaluaciones de regularización.
 - **Optativas** son las que, aunque predeterminadas, son *opciones que se ofrecen* para que el estudiante, de acuerdo con sus intereses, objetivos personales o perspectiva de desarrollo

profesional, pueda conferir a su perfil de egreso un matiz específico o algún grado de especialización, y sumar al número de créditos previamente establecidos en el PE para las áreas de opción predeterminadas. Algunas de estas UDA pueden integrar contenidos que se encuentran en la frontera del conocimiento y, por tanto, ser actualizadas de manera permanente para el enriquecimiento y la pertinencia del perfil de egreso.

- Acreditables son aquellas que se consideran complementarias a la formación del estudiante, se pueden realizar en diferentes momentos del proceso del plan de estudios o como requisito de egreso (el Servicio Social Universitario es una excepción en virtud de que debe cumplirse en cada inscripción establecida en el plan).
- b) Por el **tipo** de conocimiento de la UDA, señalar si es disciplinaria, formativa o metodológica.
 - **Disciplinaria**, si conduce a la formación propia de la trayectoria académica de una carrera derivada o asociada a esa disciplina. El sistema de estas unidades sustenta, por tanto, la formación profesional de ese programa. Considerando a la disciplina como el conjunto organizado y sistematizado de conocimientos dentro de un área determinada y reconocida como autónoma, que a su vez da origen a los estudios necesarios para formar a quienes hacen de ella su profesión o vía de desarrollo personal.
 - **Formativa**, si reúne y articula actividades educativas con la finalidad de promover la formación integral del estudiante.
 - Metodológica, si la constituyen actividades dirigidas a la formación de teoría y metodología de la ciencia; ofrecen al estudiante la posibilidad de adquirir capacidades y recursos básicos para la investigación y la colaboración interdisciplinaria; contribuyen al dominio de herramientas y lenguajes fundamentales para el trabajo intelectual que le permitan realizar estudios independientes para complementar su formación y actualizarse constantemente; propician y fortalecen competencias relativas a la búsqueda y procesamiento de información necesaria para resolver problemas o situaciones asociadas a su formación, desarrollo profesional, inserción laboral o proyección personal.
- c) De acuerdo con la dimensión del conocimiento, atendiendo al nivel educativo de que se trate (Anexo
 5. Áreas de organización curricular).
- d) Según la **modalidad** de su desarrollo, la UDA puede ser curso, un taller, laboratorio, seminario u otro.
 - **Curso**, si sus contenidos son preponderantemente teóricos, y que puede incluir actividades a desarrollarse ulteriormente en un taller, laboratorio u otro espacio pertinente.
 - Taller, si los contenidos requieren, primordialmente, ser desarrollados mediante una serie de actividades prácticas o experiencias de aprendizaje basadas en contenidos teóricos que deberán contrastarse con los resultados obtenidos en la práctica.

- **Laboratorio**, si los contenidos requieren desarrollarse mediante experiencias de aprendizaje que requieren contrastar contenidos teóricos con resultados obtenidos en un espacio metodológico específico de experimentación y/o con el uso de equipo y material especializado.
- **Seminario**, si los contenidos se desarrollan y definen en el marco de trabajo de investigación o experiencias de aprendizaje colectivas, con un número reducido de personas, para la obtención de conclusiones individuales o colectivas.
- e) Indicar la clave de la UDA atendiendo criterios de clasificación institucional (Anexo 7. Criterios para la asignación de claves de unidades de aprendizaje y actividades formativas).

La caracterización de las unidades de aprendizaje podrá expresarse en una tabla como la que se sugiere a continuación:

POR ÁREA DE ORGANIZACIÓN POR LA FORMA DE ORGANIZAR EL **CLAVE DE LA** NOMBRE DE LA UNIDAD DE POR EL CARÁCTER DE POR EL TIPO DE APRENDIZAJE CONOCIMIENTO LA UDA CURRICULAR SHLI04078 Proyecto de vida y carrera Formativa General S17 Taller Obligatoria Planes de Negocios Disciplinaria Básica Disciplinar Taller Obligatoria Disciplinaria Comunicación Organizacional General S4 Curso Optativa Profundización Innovación y Competitividad Disciplinaria Taller Obligatoria Modelos de Cambio Disciplinaria Básica Disciplinar Optativa Curso Formativa General S1 Taller Obligatoria Técnicas de aprendizaje Proyecto de Investigación Metodológica Básica Disciplinar Curso Obligatoria

TABLA 7. CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

13.5 Red de unidades de aprendizaje

El diseño de la red o malla de las unidades de aprendizaje constituye la sugerencia deseable para el desarrollo del PE, desde la perspectiva de la trayectoria académica del estudiante y pretende:

- a) Establecer la seriación lógica para la construcción del conocimiento adecuado al programa propuesto, definiendo cuáles unidades de aprendizaje tienen antecedente sugerido.
- b) Indicar aquellas unidades de aprendizaje que tienen carácter de optativas o son actividades de formación acreditables.
- c) Indicar, en el espacio designado a cada actividad educativa de la red, el nombre y la clave de identificación (ver Anexo 7. Criterios para la asignación de claves de unidades de aprendizaje y

⁷ Ver Anexo 5, áreas de organización curricular: área general, sub-áreas.

actividades formativas), el número de horas y su asignación de créditos (Ver Anexo 6. Cálculo para la asignación de créditos).

- d) Representar gráficamente la construcción lógica del programa, de acuerdo con el nivel de las y requerimientos específicos de las unidades de aprendizaje, las cuales deben organizarse simultáneamente por disciplina y profundidad de los contenidos. Es deseable que todos los componentes del programa se incluyan, incluyendo aquellas actividades formativas que no necesariamente tienen un lugar específico en la trayectoria del estudiante.
- e) Incluir alguna simbología que indique aquellas unidades de aprendizaje que podrían impartirse en una lengua extranjera o distinta al español.
- f) Incluir alguna simbología que represente a aquellas unidades de aprendizaje que podrían impartirse con el apoyo de entornos virtuales de aprendizaje o en modalidades no convencionales.
- g) Indicar, si es el caso, las unidades de aprendizaje o actividades académicas que son complementarias para la formación integral del estudiante.

La red de unidades de aprendizaje puede representarse mediante una imagen como la que se sugiere en la siguiente figura.

FIGURA 4. EJEMPLO DE RED DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

	RED DE UNIDA	DES DE APRENDIZAJE		
PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	
25 créditos	25 créditos	25 créditos	25 créditos	
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas LA-500 / 6 Estrategias y Técnicas de la Lingüística Aplicada LA-550 / 6 Procesos y Formación del Docente LA-600 / 6	Diseño de Programas de Segunda Lengua LA-610 / 6 Aplicación de Teorías de Adquisición y Aprendizaje de Lenguas LA-510 / 6 Optativa I / 6	Análisis del Discurso Aplicado a la Práctica Profesional LA-520 / 6 Seminario de Titulación LA-560 / 6 Optativa II	Elaboración de Trabajo de Titulación LA-570/6 Optativa III //6	OPTATIVAS LA-521 Bilingüismo y Educación Bilingüe LA-522 Lingüística Aplicada Crítica LA-523 Temas Selectos sobre Identidad LA-524 Lingüística Interaccional LA-590 Fundamentos de Administración y Gestión de Programas Educativos LA-591 Estadística en Ciencias Sociales LA-611 Gramática Inglesa LA-612 Sistemas Educativos LA-613 Diseño y Selección de Materiales Didácticos LA-614 Dimensiones de la Enseñanza de
Estancia Profesional I LA-650 / 7	Estancia Profesional II LA-651 / 7	Estancia Profesional III LA-652 / 7	Estancia Profesional IV LA-653 / 7	Lenguas LA-615 Teoría sociocultural LA-616 Estudios Culturales LA-617 Teoría de la Actividad y CALL
ÁREA BÁSICA ÁREA DE PRO ÁREA GENERA ÁREA COMPLI	FUNDIZACIÓN AL	y presentación en	entos, publicación	

13.6 Propuesta del plan de estudios por inscripción

La red, o malla, de las unidades de aprendizaje del plan de estudios admite una distribución sugerida de registro de las mismas, por periodo lectivo de la trayectoria académica del estudiante, mediante lo cual se pretende:

- a) Configurar la clave de la UDA (Anexo 7. Criterios para la asignación de claves de unidades de aprendizaje y actividades formativas).
- b) Establecer el periodo escolar idóneo o preferente para su registro y desarrollo por parte del estudiante, en el marco su trayectoria en el programa.
- c) Definir cuántas horas se planean para el trabajo con el profesor y cuántas de trabajo autónomo en cada periodo lectivo.
- d) Establecer el número de créditos deseable a cumplir en cada periodo lectivo.
- e) Presentar la distribución del número total de créditos del plan de estudios en una propuesta deseable de desarrollo de la malla curricular por periodo lectivo.
- f) Si es el caso, definir el antecedente sugerido para el cursado de la unidad de aprendizaje.

Se recomienda utilizar un formato como el siguiente, en el que C corresponde a créditos; TP, trabajo con el profesor; TA, trabajo autónomo del estudiante:

MODALIDAD D	EL PLAN:	ANUAL/ SEMESTRAL/CUATRIMESTRAL						
PRIMERA INSCRIPCIÓN								
	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HR	S/SEM	/SEM				
CLAVE		С	TP	TA	ANTECEDE	NTE SUGERIDO		
EALI03001	Comercio Internacional							
EALI03002	Mercadotecnia Estratégica							
IIL103003	Fundamentos de Logística							
NELI03004	Estadística Descriptiva							
EALI03005	Administración Contemporánea							
	Servicio Social Universitario							
SUBTOTALES								

MODALIDAD DEL PLAN:				NUAL/ SEMESTRAL/CUATRIMESTRAL			
SEGUNDA INSCRIPCIÓN							
	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HR:	S/SEM/	SEM			
CLAVE		С	TP	TA	ANTECEDE	NTE SUGERIDO	
EALI03012	Geografía Económica						
EALI03013	Mercadotecnia de Servicios						
SHLI03014	Derecho Aduanero I						
NELI03016	Métodos Cuantitativos						
	Servicio Social Universitario						
SUBTOTALES							

*UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS						
CLAVE	NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE		HR/SEM/SEM			
CLAVE			TP	TA		
EALI03060	Temas selectos de Innovación	3	2	1		
EALI03061	Organizaciones virtuales	3	2	1		
EALI04063	Proyectos estratégicos	4	2	2		

13.7 Sistema de créditos

Describir el sistema de créditos, de acuerdo con el MEUG, con los siguientes sub-apartados:

- a) Unidad de medida del valor crediticio.
- b) Criterios de asignación de carga crediticia (créditos) por inscripción.
- c) Número total de créditos del plan de estudios.
- d) Créditos mínimos y máximos por inscripción.
- e) Unidades de aprendizaje y actividades formativas en las que se indique las horas de trabajo con el profesor y de trabajo autónomo del estudiante por área de organización curricular.

Expresar esta información mediante tablas como las que a continuación se sugieren:

Tabla 9. Créditos totales por área de organización curricular

ÁREAS	CRÉDITOS

Formación disciplinar	
Profundización	
Profesional	
Complementaria	
Total	

Tabla 10. Total de horas/semana/semestre de trabajo con el profesor e independiente

ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR						
UNIDADES/ ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	HORAS SEMANA SEMESTRE	HORAS DE TRABAJO CON EL PROFESOR	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO		
Total	50					

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN					
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	HORAS SEMANA SEMESTRE	HORAS DE TRABAJO CON EL PROFESOR	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	
Total	100				

ÁREA PROFESIONAL					
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	HORAS SEMANA SEMESTRE	HORAS DE TRABAJO CON EL PROFESOR	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	
Total	34				

ÁREA DE COMPLEMENTARIA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	HORAS SEMANA SEMESTRE	HORAS DE TRABAJO CON EL PROFESOR	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO
Total	22			

13.8 Flexibilidad del plan de estudios

- a) Explicar las características de flexibilidad con que cuenta el plan de estudios (Anexo 8. Flexibilidad del plan de estudios).
- b) Expresar cómo las actividades formativas y unidades de aprendizaje del área general y complementaria promueven la flexibilidad.
- c) Enunciar el total de las unidades de aprendizaje optativas que contribuyen a la flexibilidad del programa.
- d) Señalar si existen unidades de aprendizaje que puedan acreditarse de manera virtual, en línea o mediante una modalidad no convencional y mencionar cuáles son.
- e) Identificar cuántas unidades de aprendizaje tienen prerrequisitos normativos argumentando por qué debe ser así, explicando su justificación de acuerdo con los requerimientos de formación del programa.
- f) Describir cómo el sistema de créditos del programa le permite al estudiante determinar el tiempo en que concluirá el programa de acuerdo con sus intereses y proyecto de vida.
- g) Identificar los espacios de aprendizaje innovador o alternativos que el programa favorece, tales como la movilidad intra e interinstitucional y la incorporación curricular de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- h) Señalar las condiciones con que cuenta el estudiante para vincularse de manera temprana y continua con el ámbito laboral.
- Si es el caso, indicar aquellas unidades de aprendizaje que son comunes a otros posgrados de la División o en la disciplina, en principio, por el contenido, más allá la nomenclatura de la UDA y que podrían ser equivalentes.

13.9 Movilidad

Es la participación académica de un estudiante en actividades u oportunidades de formación desarrolladas en un programa educativo diferente al de su adscripción, o bien en un espacio para el aprendizaje alternativo, ya sea dentro de la misma Universidad o en una institución externa. Cada programa educativo, en el marco de la legislación universitaria y de los programas institucionales, define los objetivos, modalidades y criterios de

validación de la participación del estudiante.

Esta participación se puede realizar mediante cursos, talleres, laboratorios, seminarios u otras actividades, siempre y cuando no contravengan requisitos académicos y administrativos establecidos en la normatividad de la Universidad.

La movilidad estudiantil tiene como objetivos, principalmente, ofrecer alternativas para acreditar cursos de tipo formativo que corresponden a un área de conocimiento diferente al programa, favorecer la interacción de los estudiantes de diferentes programas, promover el respeto y valoración de la diversidad cultural y contribuir a la formación interdisciplinaria del estudiante y enriquecer su formación integral.

Para abordar los criterios de movilidad que se establecerán en el PE, es necesario indicar lo siguiente:

- a) Describir los objetivos que se pretenden lograr con la movilidad de los estudiantes.
- b) Establecer las áreas de formación en el programa que permitan, mediante el otorgamiento de créditos, acoger unidades de aprendizaje o actividades formativas que favorezcan la apertura y creatividad pertinentes a la movilidad académica.
- c) Identificar los actores que tendrán a su cargo la validación académica de las unidades de aprendizaje o actividades formativas que el estudiante realice en el marco de procesos de movilidad, nacional o internacional.
- d) Definir los criterios mediante los cuales se determinan aquellos cursos, talleres, laboratorios y seminarios, que el estudiante podrá realizar en programas educativos de instituciones internacionales, nacionales, así como de otras entidades de la Universidad.
- e) Definir, si es el caso, los criterios académicos específicos del programa para realizar actividades de movilidad estudiantil.
- f) Definir los procedimientos para el ejercicio de la movilidad académica propios del programa, en complemento a los establecidos por la legislación universitaria, que faciliten el registro de los créditos obtenidos en el marco de la movilidad.
- g) Mencionar los convenios vigentes con otras instituciones para realizar la movilidad estudiantil que sean más pertinentes y fecundos para el logro de los objetivos de formación, así como aquellos que en prospectiva podrán establecerse para el enriquecimiento del programa. Se recomienda anexar una copia o testimonio documental de los convenios, para referencia.

14. PROGRAMAS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAIE

El programa de las unidades de aprendizaje, también llamado programa de estudio, es la configuración detallada de la UDA, en la que se describen, entre otros puntos, los contenidos que se van a impartir, los resultados que se quieren obtener, las estrategias de aprendizaje y las formas de evaluar las competencias, las actividades que va a realizar el estudiante y el profesor, los recursos didácticos que se van a utilizar, su interrelación con otras unidades de aprendizaje y su contribución al logro del perfil de egreso del PE, los

créditos que otorga; para el cálculo de los créditos de las unidades de aprendizaje, consultar el Anexo 6. Cálculo para la asignación de créditos.

Es importante presentar estos elementos en un formato que los integre adecuadamente, como el que se sugiere en el Anexo 9. Formato del programa de las unidades de aprendizaje.

15. REQUISITOS ACADÉMICOS DE ADMISIÓN E INGRESO

En este apartado se describen todos los requisitos para el ingreso del aspirante al programa educativo, incluyendo los aspectos relacionados con ellos que se considere pertinente hacer explícitos, y para lograr su inscripción al mismo. Para ello, es necesario:

- a) Describir el proceso de selección de aspirantes al PE.
- b) Identificar qué conocimientos y/o habilidades se van a evaluar.
- c) Definir los instrumentos (evidencias de trayectoria destacada, examen de admisión, entrevista, ensayo, experiencia en ejercicio profesional, anteproyecto de investigación) por medio de los cuales evaluará al aspirante.
- d) Definir qué ponderación tendrá cada uno de esos instrumentos y cuáles serán los criterios de decisión.

16. REQUISITOS ACADÉMICOS DE EGRESO Y GRADUACIÓN

En este apartado deben determinarse el procedimiento y requisitos académicos y administrativos relacionados con el egreso, su formalización y obtención del soporte oficial documental, así como para la obtención del título profesional correspondiente, en el marco de las disposiciones de la legislación universitaria.

El egreso se entiende como el cumplimiento de todas las actividades que conforman el PE y que permiten al estudiante proceder a la obtención del título profesional correspondiente. Por tanto, el punto de partida, para la definición de los procedimientos y requisitos académicos y administrativos, es el plan de estudios, entendido como el universo que comprende de manera estructurada y sistemática todas las actividades formativas, incluyendo aquellas complementarias que se hayan determinado pertinentes; por ejemplo, en el ámbito de la responsabilidad social. Se debe definir el número de créditos mínimo que debe cubrir el estudiante para egresar, los requisitos de idioma o, en su caso, actividades formativas específicas y complementarias.

Es muy importante determinar con claridad el soporte académico y formativo de la relación entre la culminación de los requisitos y unidades de aprendizaje del programa y la obtención del título; por ejemplo, si el trabajo de tesis es indispensable y su realización otorga créditos, si se requiere aplicar algún otro tipo de evaluación al egresado para obtener el título o si existen otras modalidades de titulación.

Considerando el impacto que tiene el proceso de titulación en la trayectoria del estudiante y en los índices de competitividad, es conveniente establecer el mayor número de modalidades de titulación, de manera que el estudiante pueda optar por aquella que le sea más conveniente.

Es conveniente ofrecer una descripción los procedimientos que el estudiante debe seguir para el egreso y la titulación, congruentes con el marco general establecido por la UG mediante la instancia de registro y control escolar.

17. SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA

En congruencia con lo establecido en el *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado* del PNPC del CONACYT (versión 6 del mes de abril de 2015) describir claramente los recursos y mecanismos de seguimiento a las distintas acciones involucradas en el proceso de formación de los estudiantes; exponer los diversos apoyos con que cuenta el estudiante en relación al acompañamiento y promoción de su trayectoria académica.

Entre los aspectos a describir están los siguientes:

- a) Sistema de seguimiento de la trayectoria académica (Anexo 10. Seguimiento de la trayectoria de estudiantes de posgrado).
- b) La conformación del Comité y demás actores responsables del seguimiento y de la toma de decisiones relacionadas con la trayectoria del estudiante.
- c) Número de estudiantes que es deseable atienda cada tutor.
- d) Programas y proyectos dirigidos a la diversificación e innovación en la tutoría.
- e) Estrategias asociadas a la tutoría y complementarias para impulsar la trayectoria del estudiante y disminuir el rezago y la deserción.

El marco de referencia antes mencionado⁸, ofrece una serie de preguntas que apoyan la reflexión en este rubro:

- ¿Cómo garantiza la institución que se recopila, analiza y utiliza la información pertinente en el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes desde su ingreso hasta su egreso?
- ¿Los estudiantes participan en las instancias colegiadas del programa?
- ¿Cómo se evalúa la eficacia del programa de tutoría?
- ¿Se analiza la trayectoria escolar de manera colegiada?

⁸ Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales, Versión 6 del mes de abril de 2015. Página 41.

18. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

Describir el sistema integral de evaluación con el que contará el PE y definir los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para la operación de dicho sistema (Anexo 11. Sistema integral de evaluación).

FASE III. OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO

En este apartado se desarrollarán los elementos que permiten hacer explícita la factibilidad del PE; es decir, la planeación específica de las acciones y requerimientos para la operación del PE en condiciones óptimas de calidad. Comprende, entre otros, factores como la consideración de la población estudiantil a atender, los recursos humanos necesarios, los requerimientos de infraestructura física, material y equipo. Los resultados de las fases I y II son fundamentales para la elaboración de este apartado.

19. POBLACIÓN ESTUDIANTIL A ATENDER

Para establecer el número de estudiantes que el programa proyecta atender, es necesario considerar la Demanda Estudiantil y el Mercado Laboral analizados en la Fase de Fundamentación, así como las características propias del plan de estudios, la capacidad de la planta académica, la infraestructura con que cuenta la institución en la sede donde se radicará el PE, entre otros. Se sugiere utilizar un formato como el siguiente:

Programa Educativo: Licenciatura en Periodicidad para la promoción de Nuevo Ingreso: Anual Cuatrimestral Trimestral Semestral Χ Modalidad del Plan de Estudios: Anual Semestral Χ Cuatrimestral Trimestral Periodo de inscripción Número de Estudiantes Número de Grupos Primera Segunda Tercera Cuarta Quinta Sexta Séptima Octava

TABLA 11. POBLACIÓN ESTUDIANTIL A ATENDER

20. RECURSOS HUMANOS

Es fundamental manifestar el número de personas que harán posible la operación del programa, desde la perspectiva de las funciones esenciales hasta los factores de apoyo básico a esas funciones, describiendo la estructura organizativa del personal, la cual debe reflejar su congruencia con el proyecto formativo del programa.

Debe hacerse una lista descriptiva de los miembros de la planta académica existentes para la operación del PE, especificando los perfiles, tanto de los profesores de tiempo completo como de tiempo parcial, enfatizando su relación con las áreas disciplinares del programa y señalando la correlación del profesor

con las unidades de aprendizaje del plan de estudios. También debe indicarse el personal de apoyo a las funciones esenciales, o administrativo con que cuenta la institución.

En apoyo a la planeación institucional, es relevante describir los requerimientos de personal académico y/o administrativo.

Los formatos que a continuación se sugieren incluyen los aspectos mínimos a declarar en la propuesta del programa.

TABLA 12. PROFESORES EXISTENTES

	NOMBRE DEL PROFESOR	GRADO ACADÉMICO	PTC/PTP	UNIDAD (ES) DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ
1				
2				
3				

TABLA 13. PROFESORES REQUERIDOS

GRADO ACADÉMICO/ PERFIL DESEABLE	PTC/PTP	UNIDAD (ES) DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ

TABLA 14. PERSONAL DE APOYO A LAS FUNCIONES ESENCIALES EXISTENTE

	NOMBRE	PUESTO	PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA
1			
2			
3			
•••			

Tabla 15. personal de Apoyo a las Funciones Esenciales Requerido

PUESTO	PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR

21. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Describir la infraestructura física necesaria para la operación del PE, existente y requerida, en cuyo caso deben indicarse las etapas o ciclos académicos en que debe estar disponible, de acuerdo con desarrollo del plan de estudios. Es importante mencionar las fuentes de financiamiento del programa, especialmente de los factores requeridos para su operación. El siguiente formato sugerido contiene los aspectos mínimos a incorporar a la propuesta:

TABLA 16. INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE Y REQUERIMIENTOS PARA OPERAR EL PROGRAMA EDUCATIVO

PERÍODO ESCOLAR DEL PLAN DE ESTUDI	OS: Anual () Semestral () Cuatrimest	ral ()		NÚMERO	DE GRUPOS:					
			REQUERIMIENTOS PARA ATENDER EL PLAN DE ESTUDIOS								
ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	EXISTENTE, PARA ATENDER	NÚM.	PRESUPUESTO	FECHAS TIEMPO DE EJECUCIÓN		FINANCIAMIENTO					
	EL PLAN DE ESTUDIOS	ESPACIOS	APROXIMADO	INICIO	FIN	FUENTE	EN TRÁMITE	CONFIRMADA			
ACADÉMICOS:	I			IIIICIO	1114	TOLIVIE	LIVINAMITE	CONTINUADA			
AULAS											
LABORATORIOS											
TALLERES											
BIBLIOTECA											
CUBÍCULOS											
CENTRO DE CÓMPUTO											
AULA MAGNA											
ADMINISTRATIVOS:											
ADMINISTRACIÓN											
ARCHIVO											
MÓDULO DE SEGURIDAD											
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:											
AUDITORIO											
ÁREA DEPORTIVA											
UNIDAD DE SALUD											
CAFETERÍA, BODEGAS, COPIADO, TIENDA, LIBRERÍA											
OTROS:											
DESCRIBIR:											

22. MATERIAL, EQUIPO, BIBLIOGRAFÍA Y REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN

Es fundamental que la fecha de adquisición del material que se proponga para la operación del programa sea oportuna y suficiente para el buen el desarrollo del plan de estudios y coherente con el incremento de matrícula y requerimientos de las actividades formativas y las UDA, por lo que es importante presentar los siguientes elementos e indicar si se cuenta con los insumos mínimos requeridos para emprender la operación del PE; si es el caso o si se requiere complementar, deberá describirse el requerimiento de manera que se pueda planificar su adquisición una vez que se aprueba el programa. Plasmar esta información será de suma importancia para gestionar adecuadamente los recursos. Se sugiere presentar los datos en los siguientes formatos para expresar los requerimientos para la operación:

22.1 Material y equipo diverso

TABLA 17. MATERIAL Y EQUIPO EXISTENTE Y REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO

	EXISTENCIA PARA ATENDER AL PLAN DE ESTUDIOS		UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTOS PARA ATENDER EL PLAN DE ESTUDIOS							
MATERIAL			MED			PRESUPUEST	0		FI	NANCIAMIENTO	
		NO	5-	DESCRIPCIÓN DETALLADA **	монто	ÚNICA VEZ	REGULARIZABLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	FUENTE	EN TRÁMITE	CONFIRMADA
LIBROS Y PUBLICACIONES					'			'	'		
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA											
ÚTILES DE IMPRESIÓN											
ÚTILES Y MATERIAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS											
ÚTILES Y MATERIAL DE LABORATORIO											
OTROS ARTÍCULOS DE CONSUMO (Si se requiere una descripción más amplia pueden utilizarse tablas complementarias) *											
				TOTAL							

* OTROS ARTÍCULOS	* DESCRIPCIÓN DETALLADA

22.2 Bibliografía y publicaciones requeridas

TABLA 18. BIBLIOGRAFÍA Y PUBLICACIONES REQUERIDAS PARA OPERAR EL PROGRAMA EDUCATIVO

BIBLIOGRAFÍA		
Datos de identificación	NÚMERO DE EJEMPLARES	NOMBRE DE LA (S) UNIDAD (ES) DE APRENDIZAJE QUE LO REQUIERE (N)

OTRAS PUBLICACIONES		
Datos de identificación	NÚMERO DE EJEMPLARES	NOMBRE DE LA (S) UNIDAD (ES) DE APRENDIZAJE QUE LO REQUIERE (N)

22.3 Equipo

El siguiente formato contiene los aspectos mínimos a considerar, aunque puede complementarse de acuerdo con las necesidades del programa; por ejemplo, si se requiere más espacio para la descripción detallada de los bienes.

Es fundamental que la adquisición de equipo y mobiliario requerido para la operación del programa considere el desarrollo progresivo del plan de estudios, de manera que esté a disposición oportunamente; en apoyo a la planeación institucional debe proyectarse la fecha de compra más conveniente.

TABLA 19.EQUIPO EXISTENTE Y REQUERIDO PARA OPERAR EL PROGRAMA EDUCATIVO

EQUIPO	EXISTENCIA PARA ATENDER AL PLAN DE ESTUDIOS		UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTOS PARA ATENDER EL PLAN DE ESTUDIOS							
	SI NO		ZΣ	DESCRIPCIÓN DETALLADA* PRESUPUESTO		FECHA DE ADQUISICIÓN	FUENTE	FUENTE UENTE TRÁMITE CONFIRMADA			
MOBILIARIO PARA OFICINA						7.2 (3.3.3.3.1	.02.1.2				
MOBILIARIO PARA DOCENCIA											
EQUIPO DE OFICINA											
EQUIPO PARA EXTENSIÓN											
EQUIPO PARA LABORATORIOS											
EQUIPO DE CÓMPUTO											
EQUIPO DIVERSO											
				TOTAL							

*DESCRIPCIÓN DETALLADA

(Es posible utilizar tablas adicionales en caso que se requiera más espacio para la descripción de bienes)

23. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aspectos Generales

- El documento deberá presentarse a la Secretaría Académica impreso o en formato electrónico (CD, USB), escrito en Word, texto justificado, márgenes de 2.5, con tipo de letra *Gandhi Sans* en 12 puntos y en espacio de párrafo de 1.5. Considerando los criterios de imagen institucional, se recomienda la tipografía denominada *Novecento Wide Normal* para la portada del documento.
- El documento debe estar adecuada y correctamente paginado, ubicando el número en la parte inferior de la página.
- El documento debe enumerar las partes que lo componen.
- Las citas textuales deben indicarse por medio de comillas y tabulación que permita identificar claramente la extensión de la cita, proporcionando su referencia completa, ya sea a pie de página y numerada o después de la cita entre paréntesis.
- Las referencias de cita textual deben incluir, al menos: nombre del autor, nombre del libro, editorial, país, año y número de página de la fuente de donde se obtuvo la cita.
- Los documentos citados deben incluirse en el rubro de "fuentes de información" al final del documento.
- Las tablas o gráficos deben ser pertinentes y convenientes a la exposición, estar debidamente numerados, titulados, referenciados y acompañados de la adecuada explicación sobre el contenido.
- En la presentación del documento, deberá cuidarse el respeto a la imagen institucional, así como la ortografía y redacción.

Secciones del documento

- 1. Portada. La portada debe incluir:
 - El escudo de la Universidad, de acuerdo con las disposiciones de imagen vigentes, en la parte superior de la página.
 - Los datos de identificación de la Entidad que presenta la propuesta. Éstos se deben colocar en el centro, debajo del escudo.
 - Nombre del programa educativo, indicando el nivel académico (por ejemplo: Técnico Superior Universitario en...; Licenciatura en...). Esto debe ubicarse al centro de la hoja.
 - Tipo de propuesta que se presenta: Diseño curricular (Programa educativo nuevo) o Rediseño (Programa Educativo existente). Este dato se sitúa al centro de la hoja, debajo del nombre y nivel.
 - Fecha de realización de la propuesta, colocada en la parte central inferior de la página.
- **2. Directorio**. El directorio debe mencionar los nombres y puestos de la Rectoría General, Rectoría de Campus, División y el elenco de los miembros del comité de diseño curricular.

- **3. Tabla de contenido**. Debe incluir los elementos más importantes del documento y el número de página donde se localiza.
- **4. Introducción**. Tiene la finalidad de hacer un resumen de la propuesta, indicando brevemente los argumentos fundamentales de pertinencia y factibilidad que sustenta su creación. Si la creación del programa es resultado de la supresión de un programa antecedente, deberán indicarse también los argumentos que fundamentaron dicha decisión.
- **5. Fuentes de información.** Se ubica al final del documento e incluye aquellos recursos, tanto documentales como de campo, que se utilizaron para la elaboración de la propuesta, en orden alfabético. Se suelen agrupar por el tipo de fuente, por ejemplo, si son documentales o de campo.
- **6. Anexos.** Incluye insumos complementarios o de apoyo utilizados para la formulación del documento o que acompañan su exposición. Se ubican al final del documento.

BIBLIOGRAFÍA

- Arriaga Álvarez, Emilio Gerardo. (2006). Reseña de Flexibilidad académica y curricular en instituciones de educación superior de René Pedroza Flores y Bernardino García Briceño. Tiempo de Educar [en línea], 2006, 7 (enero-junio). [Fecha de consulta 26 de octubre de 2012]. Disponible en http://www.redalyc.org/articulo.oa
- Barrera Bustillos, Ma. Elena, Conferencia *Innovación Educativa*, en Foro Internacional de Buenas Prácticas Docentes, UG. (2013).
- Bruer, J.T. (1995). Escuelas para pensar. Una ciencia del aprendizaje en el aula. Barcelona. Paidós.
- Coll, César. (2007). Las competencias en la educación escolar: algo más que una moda y mucho más que un remedio. Aula de Innovación Educativa, 161, 34-39. [en línea], [Fecha de consulta 25 de septiembre de 2011]. Disponible en http://www.ub.edu/grintie
- Conacyt. (2015). Programa Nacional de Posgrados de Calidad, Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado. Versión 6. México 2015.
- Delors, J. (Coord.) (1996). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO.
- Díaz Villa, Mario. (2002). Flexibilidad y educación superior en Colombia. Colombia: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- Fresán, Magdalena. (1998). Los estudios de egresados. Una estrategia para el autoconocimiento y la mejora de las Instituciones de Educación Superior. [en línea], [Fecha de consulta 13 de abril de 2016]. Disponible en http://www.anuies.mx/anuies/libros98/lib10/19.htm.
- Gimeno Sacristán, J. (Coord.) (2008). Educar por competencias. ¿Qué hay de nuevo? Madrid: Morata.
- González, Julia y Wagenaar Robert. (2003). Tuning Educational Structures in Europe. Informe Final. Fase Uno. España: Universidad de Deusto.
- Navarro Saldaña, Gracia. (2006). Comportamiento socialmente responsable, en Responsabilidad Social Universitaria: una manera de ser universidad, teoría y práctica en la experiencia chilena. Santiago de Chile: Edición proyecto universidad construye país.
- Pérez Gómez, A. (2008). ¿Competencias o pensamiento práctico? La construcción de los significados de representación y de acción, en Gimeno Sacristán, J. (Coord.) Educar por competencias. ¿Qué hay de nuevo? Madrid: Morata.
- Perrenoud, Philippe (2008). Construir competencias desde la escuela. Chile: J.C. SAEZ Editor.
- Secretaría de Educación Pública (2000), Acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, Diario Oficial de la Federación.
- Reynaga Obregón, Sonia (2002). Los posgrados: una mirada valorativa, en Revista de la Educación Superior, vol. XXXI, núm. 124. ANUIES.
- Universidad de Guanajuato (2013) Guía para la evaluación y el rediseño curricular de los programas educativos del técnico superior universitario y la licenciatura. 91 p.

- Universidad de Guanajuato (2000) Guía para la planeación, diseño y evaluación curricular del técnico superior universitario y la licenciatura de la Universidad de Guanajuato. 107 p.
- Universidad de Guanajuato (2008) Guía para la planeación, diseño y evaluación curricular del técnico superior universitario y la licenciatura de la Universidad de Guanajuato. 174 p.
- Universidad de Guanajuato (2011). Modelo educativo. Guanajuato, México.
- Zabalza Beraza, Miguel A. (2003-2004) Innovación en la enseñanza universitaria, en Contextos educativos: Revista de educación, ISSN 1575-023X, núm. 6-7, (número dedicado a: Innovación docente en la universidad: investigación y desarrollo).
- Zabalza Beraza, Miguel A. (2012). *Planificación de la docencia en la Universidad*, Elaboración de las Guías Docentes de las Materias, Madrid: Narcea.

GLOSARIO

Actualización del Programa Educativo: Se refiere al proceso mediante el cual se busca modificar, sin que implique esto cambiar la razón de ser del programa educativo, los contenidos de las unidades de aprendizaje, u otros aspectos del programa, en función de su actualización con respecto a nuevas necesidades sociales o bien de su adecuación al Modelo Educativo y sus Modelos Académicos de la UG, así como complementar en el programa uno o varios elementos de los que señala esta *Guía* (Ver Modificación del Programa Educativo en este mismo glosario).

Aprendizaje: Término que se utiliza en dos sentidos: a) como proceso por el cual los educandos experimentan transformaciones en su conducta y b) como el producto de dicho proceso, esto es: las transformaciones efectuadas, los cambios de conducta ocurridos.

Asesoría: Servicio especializado de colaboración, auxilio u orientación, que se ofrece al estudiante para el desarrollo de diversas actividades académicas.

Competencia: Capacidad de una persona para desarrollar una actividad específica basándose en la conjunción de conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos para dicha actividad, la cual puede contribuir a dar respuesta a necesidades sociales y del ámbito profesional, en un entorno determinado.

Competencia Curricular: Enunciados con los que se describe, en forma general, las competencias que deberán lograr los educandos en un sistema específico al cabo de un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Competencias Genéricas o Transversales: Fomentan la formación integral del estudiante, por medio de actividades que complementan o enriquecen las demás unidades de aprendizaje; se caracterizan por ser comunes a todas las disciplinas y se ejercen en todas las esferas de interacción social y del entorno, familiares, sociales, académicas y laborales. También se cultivan transversalmente por medio componentes formativos que se incluyan con este fin en la mayoría de las unidades de aprendizaje de un programa educativo.

Competencias Específicas o Disciplinares: Se trata de competencias que se dirigen a la formación que incluye el conjunto de conocimientos, de capacidades de acción y de comportamiento estructurados en función de un objetivo específico en una situación dada, en el marco de un ámbito disciplinar o profesional; exigen una alta preparación para situaciones directas de trabajo y también se asocian al desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías o mejora de las existentes. Son esenciales para la obtención de un título en particular, hacen del egresado un profesional en un área de conocimiento específico, en virtud del beneficio social que aportan las formaciones profesionales.

Contenido: Aquello que puede ser objeto de aprendizaje, como los conocimientos (de cualquier tipo), las actitudes, las habilidades, entre otros.

Curricula (lat): Plural de curriculum.

Curriculum: Programa educativo en el que se conduce y norma, explícitamente, un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa para la formación integral de las personas, por medio del logro de un perfil de egreso específicamente dirigido a la atención de problemas sociales y del entorno. También se denomina por medio del término: currículo.

Demanda Educativa: Es la medida de la exigencia o solicitud de servicio educativo que registra una Institución de Educación Superior periódicamente o en un momento determinado. Por demanda se entiende también lo que socialmente se exige a las instituciones de educación superior en cuanto a las orientaciones académicas o profesionales dirigidas a la atención de necesidades sociales objetivas y concretas.

Demanda Potencial: La población estudiantil que, habiendo egresado satisfactoriamente de un nivel precedente, está en posibilidades y condiciones de ingresar a un nivel educativo. Está integrada por el total de estudiantes promovidos al final de un ciclo escolar.

Demanda Real: Total de estudiantes que están en condiciones de solicitar ingreso en alguna Institución de Educación Superior para un nivel y programa educativo determinado y manifiesta interés en ingresar al programa, particularmente aquella que se verifica por medio de solicitud formal de admisión.

Deserción: Consiste en el abandono definitivo, por parte del estudiante, de un programa educativo en particular o todo programa de educación superior.

Diseño Curricular: Término utilizado en ocasiones para hacer referencia al proceso que consiste en la elaboración, instrumentación y evaluación del *curriculum* (planeación curricular), o de una parte de él. También suele referirse con este término al producto de dicho proceso, esto es, al *curriculum*.

Educación: Proceso y medio fundamental por el que se desarrollan las facultades de una persona, por medio de la adquisición, transmisión, acrecentamiento de conocimientos, competencias, u otros factores y componentes de la cultura, en un marco de interacción social y con el entorno; y contribuye a la realización de las potencias de la persona y el desarrollo de la comunidad. También, se utiliza para referirse al producto del proceso.

Egresado: Educando que ha concluido un proceso determinado de aprendizaje, después de haber logrado los objetivos de formación definidos para dicho proceso.

Enseñanza: Acción de enseñar, es decir, de propiciar, favorecer, facilitar o promover un aprendizaje y el logro de las competencias correspondientes.

Evaluación del Aprendizaje: Se refiere al proceso mediante el que se verifica o hace explícito el resultado, efectos o aplicación de un aprendizaje logrado, comprobando la realización de objetivos de aprendizaje previamente establecidos. Generalmente, el resultado se expresa mediante la forma de una calificación, es decir, de un valor asignado por el evaluador, de acuerdo con una escala establecida para la unidad o actividad de aprendizaje, o bien un programa educativo en general, al conjunto de conocimientos y/o habilidades que demuestra poseer el sujeto a calificar.

Experiencia de Aprendizaje: Actividad de cualquier índole, congruente con los objetivos del perfil de egreso proyectado un programa educativo, de la cual resulta, al menos, un aprendizaje y se cultiva o fortalece una competencia determinada en la persona que la realiza o que la experimenta vivencialmente.

Infraestructura Física: Se refiere a los espacios donde se desarrollan todas las actividades académicas, de formación integral, administrativas y complementarias de un programa educativo.

Mercado Laboral: Se entiende como la concurrencia entre la demanda y la oferta laboral. Es decir, la relación entre el número de profesionistas que buscan emplearse y la cantidad de puestos de trabajo existentes.

Modificación del Programa Educativo: También denominado rediseño curricular, consiste en transformar partes estructurales del *curriculum* originando una reorientación de los propósitos del programa y, como consecuencia de esto, una redefinición del perfil de egreso, la competencia curricular y los demás elementos de que conforman la trayectoria formativa del estudiante; un ejemplo de estos componentes estructurales del programa es el conjunto de necesidades sociales a las que responde el programa. La modificación de un programa también ocurre debido a un cambio en la modalidad del plan de estudios, es decir, por el paso de un plan por asignaturas (que se puede denominar como convencional) a otro por créditos (plan flexible) o, según los períodos escolares, de trimestre a semestre.

Necesidad Social: Carencia o déficit de un bien o servicio. Su identificación requiere de un marco de referencia como lo normativo, lo deseable, o bien, parámetros convencionales respectivos.

Objetivos Curriculares: Enunciados con los que se describen, en forma general, los fines del trabajo académico que desarrollarán los educandos en un sistema específico de enseñanza y aprendizaje.

Oferta Educativa: Son los programas educativos iguales o similares en un ámbito disciplinario determinado y que representan oportunidades de formación para un universo específico de personas en condiciones de solicitar su ingreso a ellos, a nivel municipal, estatal, regional y nacional. En general se refiere a la totalidad de opciones de formación de que dispone una persona en un determinado nivel educativo, habiendo culminado satisfactoriamente el nivel educativo precedente.

Perfil de Egreso: Descripción de las características principales que deberán tener los educandos como resultado de haber transitado por un determinado sistema de enseñanza-aprendizaje. Dichas características deberán permitir la satisfacción de una o varias necesidades sociales.

Perfil de Ingreso: Son las características mínimas indispensables que debe tener el candidato a ingresar en el programa educativo.

Plan de Estudios: Estructura secuencial del conjunto de unidades, prácticas, experiencias o actividades de aprendizaje necesarias y suficientes para lograr determinados objetivos curriculares y de formación. Se espera que su descripción incluya, al menos, los propósitos de formación general, los temas, contenidos problemáticos y demás componentes fundamentales de la trayectoria académica y su distribución temporal, así como los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación de los conocimientos y competencias.

Planeación Curricular: Hace referencia a las acciones destinadas a elaborar, instrumentar, evaluar, planificar y proyectar la operación del *curriculum*.

Profesor: Es quien desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión. El término también emplea para hacer referencia, de manera más limitada, al académico cuya función es el ejercicio de la docencia o conducción de un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Programa Educativo: Se puede referir a él también como Programa Académico, *curriculum* o currículo. Es el currículo completo que se diseña o rediseña. Incluye el nivel y nombre del programa, así como todos los elementos de las fases I, II y III.

Sistema: Conjunto de elementos interactivos que formando un todo estructurado contribuyen a un determinado objeto, cuyas características son determinadas por el tipo de elementos o componentes y sus respectivas interacciones.

Suspensión del Programa Educativo: Cuando se requiere hacer una pausa en las promociones de ingreso a un programa educativo, motivada por aspectos que pongan en duda su pertinencia, se observe saturación de profesionales en el mercado laboral o falta de oportunidades de inserción laboral, se presente baja demanda estudiantil, las condiciones para su operación eficiente no son factibles, por ejemplo infraestructuralmente; en virtud de lo cual se hace necesario realizar estudios y diagnósticos exhaustivos para modificar el programa educativo y devolverle condiciones de pertinencia favorables.

Supresión del Programa Educativo: Cuando, una vez agotadas las condiciones que confieren pertinencia al programa educativo, resulta necesario cerrar un programa educativo de manera definitiva.

Unidad de Aprendizaje: Es un conjunto organizado coherentemente de conocimientos y habilidades a desarrollar, así como de actitudes y valores a promover. Estos cuatro elementos siempre están presentes en la unidad de aprendizaje, algunos pueden tener mayor predominancia. También se entiende como la organización coherente de un conjunto actividades o experiencias de aprendizaje dirigidas a la formación, desarrollo o fortalecimiento de determinadas competencias.

ABREVIATURAS

C: Crédito.

CE: Competencia Específica.

CG: Competencia Genérica.

CGU: Consejo General Universitario.

COEPES: Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Guanajuato.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

HRS/SEM/SEM: Horas/Semana/Semestre.

LGAC: Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento.

MEUG: Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato.

NAB: Núcleo Académico Básico.

PE: Programa Educativo.

PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

\$1: Subárea.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

TA: Trabajo autónomo del estudiante.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

TP: Trabajo con el profesor.

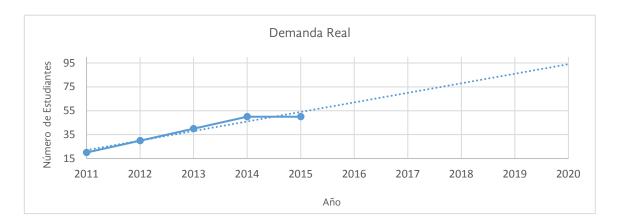
UDA: Unidad de Aprendizaje.

UG: Universidad de Guanajuato.

ANEXOS

ANEXO 1. PROYECCIÓN DE LA DEMANDA EDUCATIVA

- a) Indicar la demanda potencial actual y realizar una proyección a 5 años, con base en la demanda histórica en los últimos 5 años.
- b) Es conveniente acompañar esta exposición de los recursos gráficos que se consideren más ilustrativos, por ejemplo, en una hoja de cálculo. Si se utiliza el programa Excel, se recomienda lo siquiente:
 - Anotar en la primera columna el año de inicio y fin de los datos históricos. Ejemplo: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En la siguiente columna anotar el número de estudiantes que solicitaron ingreso para cada año.
 - Seleccionar los datos de ambas columnas e insertar un gráfico de dispersión.
 - Posicionar el cursor sobre la línea trazada y con el botón derecho agregar línea de tendencia.
 - En la barra lateral derecha seleccione extrapolar cinco años adelante. Se mostrará un gráfico como el que se presenta a continuación:



- c) Analizar comparativamente la demanda potencial en datos históricos, actuales y prospectivos.
- d) Describir la conclusión sobre los elementos descritos, señalando los principales argumentos para la creación del PE.

ANEXO 2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE APRENDIZAJE

El Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato, asume que el aprendizaje del estudiante es el elemento primordial del proceso formativo y se concibe como un proceso libre, interno y autoestructurante que se propicia en una dinámica social gracias a la mediación o interacción dialógica del estudiante con sus compañeros y profesores.

La concepción de los procesos de enseñanza y aprendizaje que sustenta esta propuesta curricular se deriva de diversas corrientes de la psicología cognitiva: el enfoque psicogenético piagetiano, la teoría de los esquemas cognitivos, la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, la psicología sociocultural de Vygotsky, así como algunas corrientes instruccionales (como Bruner, por ejemplo) y, a partir de todas ellas, establece:

El estudiante es un agente del aprendizaje, que participa activa y responsablemente en su propio proceso de aprendizaje y en ambientes que van más allá del aula, creados, recreados y guiados deliberadamente por el profesor a partir de su expertise en la unidad de aprendizaje y en la planeación didáctica.

Así, los principios pedagógicos que sustentan el PE serán:

- Diseño curricular flexible basado en un perfil por competencias
- Procesos de aprendizaje y enseñanza sustentados en principios derivados de la psicología cognitiva
- El estudiante como agente del aprendizaje
- Docencia centrada en el aprendizaje y la formación integral del estudiante
- Metodología de la enseñanza y aprendizaje flexible
- Evaluación formativa

En esta propuesta curricular, el enfoque por competencias constituye un referente para orientar las acciones educativas que contribuirán a que los estudiantes construyan y desarrollen con éxito el perfil profesional planteado en el programa educativo para responder ante los retos que plantea la sociedad del conocimiento y de la información (Delors, 1996; Bindé, 2005). De los principios del aprendizaje, propios del enfoque por competencias, destacan los siguientes aspectos:

- Ser competente en un ámbito o actividad práctica significa, ser capaz de activar y utilizar reflexivamente los saberes para afrontar determinadas situaciones y problemas relacionados con dicho ámbito.
- Una competencia integra distintos tipos de saberes, habilidades prácticas y cognitivas, conocimientos factuales y conceptuales, motivación, valores, actitudes, emociones, entre otros (Coll, César: 2007).
- Las competencias, de acuerdo con Philippe Perrenoud (2008), son adquisiciones, aprendizajes construidos (no son espontáneas ni genéticas).
- Las competencias no pueden desligarse de los contextos de práctica en los que se adquieren y se aplican, pues incluso las llamadas competencias transversales se encuentran articuladas en saberes disciplinarios, tal y como ejemplifica el mismo Perrenoud (2008:46) con la competencia de análisis:

"Una persona puede tener la capacidad de análisis, pero el análisis no puede realizarse fuera de un contenido (como las disciplinas) o de un contexto (como un ámbito profesional); así, es muy probable que esta persona que sabría analizar un texto no tendría por qué saber analizar un producto químico y viceversa. Y, en el caso de que una persona lograra manejar un proceso analítico general, aplicable a todos los contenidos en los contextos más diversos, se puede formular la hipótesis de que su competencia no se constituyó inmediatamente, sino que se creó mediante la generalización, la asociación o transferencia de competencias más específicas."

- Una persona competente es la que conoce y regula sus propios procesos de aprendizaje, tanto desde el punto de vista cognitivo como emocional y puede hacer uso estratégico de sus conocimientos ajustándolos a las exigencias del contenido o tarea de aprendizaje y a las características de la situación (Bruer, 1995).
- Se adopta la acepción de competencia como la movilización reflexiva de saberes (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) para responder a una tarea o situación en un campo profesional determinado.
- El perfil de egreso de los estudiantes del PE se define a partir de *competencias genéricas* y *competencias específicas*, asumidas de acuerdo con la definición establecida por el Proyecto Tuning.

Las *competencias genéricas* son aquellas competencias comunes a diferentes programas académicos, las cuales favorecen el desarrollo de los niveles de pensamiento de orden superior y se emplean en diferentes esferas de la vida humana (social, familiar, personal e interpersonal, académico y profesional), por lo que algunos autores también las denominan *competencias transversales*.

Competencias genéricas = Competencias transversales

Las competencias específicas son aquéllas esenciales para la obtención de un título en particular, las que hacen que un egresado sea un profesional de un área de conocimiento específico.

Partiendo de los principios anteriores, se establece que el perfil de egreso se describe por medio de competencias específicas, las cuales implican una o más competencias genéricas. También deben enunciarse las competencias genéricas que deberán propiciarse y fortalecerse de manera transversal en todas las prácticas formativas, con el propósito de que los estudiantes construyan ciertas características profesionales y personales como expresión de su identidad institucional.

Entre los principios que sustentan el proceso de aprendizaje desde la perspectiva de la interacción social destacan:

- El aprendizaje es un proceso de construcción de conocimiento y la enseñanza una ayuda asistida o mediada a dicho proceso.
- ° El conocimiento es dependiente del contexto, por lo que el aprendizaje debe ocurrir en contextos

relevantes.

- El aprendizaje es una actividad social y dialógica por lo cual se acepta que la cognición se distribuye socialmente: el aprendizaje no sólo es la internalización del conocimiento, sino la transformación de la participación de las personas en una comunidad social.
- ° El diálogo es el principal promotor de la reflexión y del pensamiento crítico.
- ° Uno de los principales propósitos del proceso formativo en el aula, será promover en los estudiantes la toma de conciencia de lo que se ha aprendido y la práctica reflexiva sobre las estrategias que utiliza en su propio proceso de aprendizaje (*Aprender a aprender*).
- ° La planeación del aprendizaje debe partir de los conocimientos previos del estudiante, quien
 - Es participante activo, comprometido y realizador en su proceso de aprendizaje.
 - Participa en el proceso de autoevaluación.
 - Participa en el proceso de coevaluación.

La docencia centrada en el aprendizaje y en la formación integral del estudiante es aquella donde el profesor:

- Es un facilitador del aprendizaje.
- Orienta al estudiante en su formación integral.
- Planifica los procesos de enseñanza y aprendizaje, seleccionando los contenidos disciplinares más adecuados, estableciendo las secuencias y los niveles de profundidad en que deben ser tratados, así como los indicadores de logro y las tareas que debe realizar el estudiante para desarrollar las competencias propuestas en el programa académico.
- Estimula y planifica el trabajo autónomo del estudiante
- Maneja crítica y reflexivamente las herramientas tecnológicas en la instrumentación de la enseñanza.
- Planifica y administra los instrumentos para la valoración del desempeño académico de los estudiantes.
- Actúa bajo los principios de libertad, respeto, responsabilidad y justicia.

El MEUG, define a la metodología de la enseñanza y aprendizaje como un proceso flexible y planificado que incorpora las etapas de diseño, desarrollo y evaluación privilegiando la formación integral del estudiante.

El proceso formativo se organiza bajo la modalidad de actividades presenciales (clases teóricas, talleres, clases prácticas, tutorías, prácticas externas) y de actividades de trabajo autónomo del estudiante (estudio y trabajo tanto individual como en grupo).

A partir de los planteamientos epistemológicos derivados del MEUG, se propone el empleo de los siguientes métodos de enseñanza-aprendizaje durante el proceso formativo de un PE:

- Método expositivo.
- Estudio de casos.
- Resolución de ejercicios y problemas.

- Aprendizaje basado en problemas.
- Aprendizaje orientado a proyectos.
- Aprendizaje cooperativo.
- Contrato de aprendizaje.

De acuerdo con el MEUG, la evaluación complementa el proceso de enseñanza y aprendizaje permitiendo evidenciar la construcción de los aprendizajes y orientando las acciones de enseñanza, por lo cual debe ser sumatoria, libre, participativa, continua e integral.

La evaluación se define aquí como un proceso continuo capaz de retroalimentar a los estudiantes sobre su desempeño y a los profesores sobre la calidad de su enseñanza, y comprende la evaluación diagnóstica, la evaluación formativa y la evaluación sumativa (Consultar Anexo 11).

ANEXO 3. COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL ESTUDIANTE UG

- **CG1**. Planifica su proyecto educativo y de vida bajo los principios de libertad, respeto, responsabilidad social y justicia para contribuir como agente de cambio al desarrollo de su entorno.
- **CG2**. Se comunica de manera oral, escrita y digital, en español y en al menos una lengua extranjera para ampliar sus redes académicas, sociales y profesionales, lo cual le permite lograr una inserción regional con perspectiva internacional.
- **CG3**. Maneja en forma responsable y ética las tecnologías de la información en sus procesos académicos y profesionales.
- **CG4**. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica, respetuosa y reflexiva.
- **CG5.** Elige y practica estilos de vida saludables que le permiten tener un desempeño académico y profesional equilibrado.
- **CG6.** Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad para crear espacios de convivencia humana, académica y profesional, así como construir sociedades incluyentes.
- **CG7**. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros que promuevan su formación integral.
- **CG8.** Es un líder innovador y competitivo en la disciplina o campo de su elección, que aprende continuamente sobre sí mismo, sobre nuevos conceptos, procesos y metodologías que le permiten aportar soluciones y estrategias oportunas, evaluando el impacto de sus decisiones.
- **CG9**. Reconoce las habilidades y fortalezas de las personas con las que colabora y genera un ambiente de confianza que le permite orientar las acciones hacia el cumplimiento de las metas de la organización o proyectos en los que se desempeña, siempre con un comportamiento ético y de integridad moral.

ANEXO 4. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PROFESOR UG

COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL PROFESOR EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO

- **CG1.** Actúa bajo los principios de libertad, respeto, responsabilidad social y justicia, que promueven una actuación íntegra en su desempeño profesional.
- **CG2**. Se comunica de manera oral, escrita y digital en español y en al menos una lengua extranjera para ampliar sus redes académicas, sociales y profesionales, lo cual le permite adquirir una perspectiva internacional.
- **CG3.** Maneja de forma responsable y ética las tecnologías de la información en sus procesos académicos y profesionales.
- **CG4.** Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica, respetuosa y reflexiva.
- **CG5**. Elige y practica estilos de vida saludables que le permitan un desempeño académico y profesional equilibrado.
- **CG6.** Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad para crear espacios de convivencia humana, académica y profesional, así como construir sociedades incluyentes.
- **CG7.** Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros que promuevan su formación integral.
- **CG8.** Se vincula con el entorno e involucra al estudiante en actividades de familiarización e interacción en su campo de formación, sea mediante la extensión o la investigación para la formación de su perfil profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PROFESOR EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO

- **CE1.** Es un experto en la disciplina o disciplinas afines a los programas educativos en los que participa contribuyendo a una formación integral del estudiante, de vanguardia, pertinente, útil para la vida y el trabajo profesional.
- **CE2**. Reflexiona sobre su práctica docente e incorpora elementos innovadores que contribuyan a su mejora continua.
- **CE3**. Orienta congruentemente al estudiante en su formación, dentro y fuera del aula, mediante la tutoría permanente.
- **CE4.** Diseña y emplea diferentes ambientes, herramientas y recursos didácticos para promover en los estudiantes el aprendizaje de contenidos disciplinares.
- **CE5**. Planifica los procesos de enseñanza y aprendizaje, definiendo los niveles de profundidad en que deben ser tratados los contenidos disciplinares para que el estudiante desarrolle las competencias propuestas en el programa académico.
- **CE6**. Promueve y planifica el trabajo autónomo del estudiante haciendo uso de metodologías innovadoras de aprendizaje para fortalecer su formación integral.
- **CE7**. Maneja de forma reflexiva y crítica las herramientas tecnológicas en la enseñanza para promover el desarrollo de las competencias genéricas y específicas del estudiante.
- **CE8**. Planifica el proceso de evaluación del desempeño académico de los estudiantes, atendiendo los diversos perfiles mediante el diseño de los instrumentos apropiados a los diferentes tipos de evaluación (diagnóstica, continua y sumativa).
- **CE9.** Domina y utiliza diversas posturas pedagógicas que le permiten utilizar metodologías adecuadas a los diversos perfiles de los estudiantes, favoreciendo para ellos la construcción de su propio conocimiento.

ANEXO 5. ÁREAS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Para desarrollar el perfil de egreso del programa educativo se ha sugerido una organización curricular que vertebra diversas áreas formativas, compuestas por unidades de aprendizaje y actividades formativas específicas. La estructura curricular dependerá del nivel y orientación del programa educativo.

Programas Educativos de Especialidad

La especialidad es una opción educativa que tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o áreas determinadas dentro de una profesión o de un campo de aplicación mediante un entrenamiento intensivo (Sonia Reynaga Obregón, 2010). Constituye una etapa de formación dirigida al estudio y solución de problemas específicos. Se compone de tres áreas curriculares: Área de formación disciplinar, área profesional y área complementaria.

La especialidad debe tener como mínimo 40 créditos y se recomienda un máximo 60, con excepción de las especialidades médicas, cuya temporalidad necesaria para el desarrollo de las competencias específicas de cada programa se encuentra definida por parámetros particulares nacionales e internacionales.

- I. Área de Formación Disciplinar: Se integra por contenidos teóricos, prácticos, metodológicos e instrumentales que permiten abordar el objeto de estudio de la disciplina.
- II. **Área Profesional:** Se integra por actividades de aprendizaje que le permiten al estudiante el contacto directo con su campo laboral, sea mediante proyectos o el desempeño de funciones específicas en una organización y tiene como resultado un producto integrador.
- III. **Área Complementaria**: Está integrada por actividades de aprendizaje que el estudiante puede seleccionar con el fin de complementar su formación profesional. Aquí se ubican actividades tanto de índole académico y científico como de otra dimensión de la persona que el estudiante o el PE consideren necesarios para fortalecer su perfil de egreso.

Maestría con Orientación a la Investigación

Tiene por objeto proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento con una alta capacidad crítica y creativa a través de investigaciones originales, se realiza en un entorno cooperativo, interdisciplinario y puede ser de carácter internacional (CONACYT, 11:2014).

Los programas educativos de maestría con orientación a la investigación de la Universidad, deberán considerar como mínimo una carga total de 2000 horas de trabajo del estudiante, equivalentes a un mínimo de 80 créditos y un máximo recomendable de 3000 horas de trabajo del estudiante que corresponden a un máximo recomendable de 120 créditos. Comprenderán las siguientes cuatro áreas curriculares: Área de Formación

Disciplinar, Área de Profundización, Área de Investigación y Área Complementaria.

- I. **Área de Formación Disciplinar:** Se integra por contenidos teóricos, prácticos, metodológicos e instrumentales que permiten abordar el objeto de estudio de la disciplina. Puede o no formar parte del plan de estudios, dependiendo del perfil de ingreso solicitado a los aspirantes del programa.
- II. **Área de Profundización:** Se compone de contenidos que permiten ahondar o hacer énfasis en un campo determinado de estudio o diversificar las opciones terminales.
- III. **Área de Investigación**: Se integra por aquellas actividades propias de la generación del conocimiento y su divulgación.
- IV. **Área Complementaria:** Se compone por las actividades de aprendizaje que el estudiante puede seleccionar con el fin de complementar su formación profesional. Aquí se ubican actividades tanto de índole académica, científica o de otra dimensión de la persona que el estudiante o el PE consideren necesarios para fortalecer su perfil de egreso, por ejemplo: estancias de investigación, elaboración y publicación de artículos y/o ponencias, dirección de tesis de licenciatura, organización y/o participación en eventos académicos de investigación.

Maestría con Orientación Profesional

Tiene por objeto proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento con una alta capacidad crítica y creativa para estimular la vinculación con el entorno y la solución de problemas de su campo disciplinar.

Los programas educativos de maestría deberán considerar como mínimo una carga total de 2000 horas de trabajo del estudiante, equivalentes a un mínimo de 80 créditos y un máximo recomendable de 3000 horas de trabajo del estudiante que corresponden a 120 créditos. Comprenderán las siguientes cuatro áreas curriculares: Área de Formación Disciplinar, Área de Profundización, Área Profesional y Área Complementaria.

- I. Área de Formación Disciplinar: Se integra por contenidos teóricos, prácticos, metodológicos e instrumentales que permiten abordar el objeto de estudio de la disciplina. Puede o no formar parte del plan de estudios, dependiendo del perfil de ingreso solicitado a los aspirantes del programa.
- II. **Área de Profundización:** Se compone de contenidos que permiten ahondar o hacer énfasis en un campo determinado de estudio o diversificar las opciones terminales.
- III. **Área Profesional:** Se integra por actividades de aprendizaje que le permiten al estudiante el contacto directo con su campo laboral, sea mediante proyectos o el desempeño de funciones específicas en una organización y tiene como resultado un producto integrador.
- IV. **Área Complementaria:** Está integrada por actividades de aprendizaje que el estudiante puede seleccionar con el fin de complementar su formación profesional. Aquí se ubican actividades tanto de

índole académico y científico o de otra dimensión de la persona que el estudiante o el PE consideren necesarios para fortalecer su perfil de egreso, tales como estancias en la organización, conferencias, asistencia a congresos, organización de eventos académicos de vinculación, etc.

Doctorado con Orientación a la Investigación

Tiene como propósito la obtención de aportes originales en un área del conocimiento, formar personal capacitado para participar en la investigación y el desarrollo, capaz de generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora (Reynaga Obregón, 2010).

En la Universidad de Guanajuato el doctorado con antecedente de maestría tiene 120 créditos mínimo y se recomienda un máximo de 180. Mientras que el doctorado con antecedente de licenciatura tiene 200 créditos mínimo y se recomienda un máximo de 300. Las áreas de organización curricular para este programa son: Área Nuclear, Área de Investigación y Área Complementaria.

- I. **Área Nuclear:** Se integra por contenidos teóricos, prácticos, metodológicos e instrumentales que permitan abordar el objeto de estudio o investigación de la disciplina.
- II. **Área de Investigación**: En ella se ubican aquellas actividades propias de la generación del conocimiento y su divulgación. De acuerdo con los principios del Modelo Educativo, las líneas de investigación deberán atender a los problemas regionales comunes fomentando la multi y la interdisciplinariedad.
- III. **Área Complementaria**: Está integrada por actividades de aprendizaje que el estudiante puede seleccionar con el fin de complementar su formación profesional. Aquí se ubican actividades tanto de índole académica y científica como de otra dimensión de la persona que el estudiante o el PE consideren necesarios para fortalecer su perfil de egreso, por ejemplo: estancias de investigación, elaboración y publicación de artículos y/o ponencias, dirección de tesis de licenciatura, organización y/o participación en eventos académicos de investigación.

Doctorado con Orientación Profesional

Tiene como propósito formar personal capacitado para el ejercicio profesional, la vinculación con los sectores sociales y la solución de problemas del campo disciplinar.

En la Universidad de Guanajuato el doctorado con antecedente de maestría tiene 120 créditos mínimo y se recomienda un máximo de 180. Mientras que el doctorado con antecedente de licenciatura tiene 200 créditos mínimo y se recomienda un máximo de 300. Las áreas de organización curricular para este programa son: Área Nuclear, Área Profesional y Área Complementaria.

I. **Área Nuclear:** Se integra por contenidos teóricos, prácticos, metodológicos e instrumentales que permitan abordar el objeto de estudio o investigación de la disciplina.

- II. **Área Profesional:** Se integra por actividades de aprendizaje que le permiten al estudiante el contacto directo con su campo laboral, sea mediante proyectos o el desempeño de funciones específicas en una organización.
- III. **Área Complementaria:** Está integrada por contenidos que el estudiante puede seleccionar con el fin de complementar su formación profesional. Aquí se ubican actividades tanto de índole académica y científica como de otra dimensión de la persona que el estudiante o el PE consideren necesarios para fortalecer su perfil de egreso, tales como estancias en la organización, conferencias, asistencia a congresos, organización de eventos académicos de vinculación, etc.

ANEXO 5.1. CATÁLOGO DE ACTIVIDADES PARA EL ÁREA COMPLEMENTARIA

El comité de diseño curricular deberá establecer el universo de actividades preferentes o deseables, así como los criterios para la ampliación de oportunidades de formación de los estudiantes, que contribuyan a los créditos del área complementaria, procurando la pertinencia, armonía y equilibrio con respecto a las diversas sub-áreas. Es importante que el catálogo favorezca el trabajo de la coordinación del programa. Se presenta a continuación una sugerencia, que además se podrá complementar con otras unidades, actividades o experiencias de aprendizaje en los temas relacionados con estas áreas de organización curricular y pertinentes al perfil de egreso.

ÁREAS Y ACTIVIDADES	CRÉDITOS	HORAS SEMANA SEMESTRE	HORAS DE TRABAJO CON EL PROFESOR [®]	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	EVIDENCIA					
Área Complementaria										
Participación como ponente en congreso relacionado con su programa de estudio	2	50	0	50	Constancia de ponente emitida por el comité organizador					
Asistencia a congreso relacionado con su programa de estudio	1	25	0	25	Constancia de asistencia emitida por el comité organizador					
Publicación de artículo en revista arbitrada (Coautor)	2	50	0	50	Artículo publicado o aceptado para publicación					
Movilidad académica en Universidad o Institución, nacional o internacional	2	50	0	50	Constancia de participación emitida por la División organizadora					
Publicación de artículo en revista arbitrada (Primer autor)	4	100	0	100	Artículo publicado o aceptado para publicación					
Curso optativo	3	75	0	75	Acta de calificación o boleta emitida por la Institución					
Apoyo académico en curso de licenciatura (apoyo docente)	2	50	0	50	Constancia de la secretaría académica de la División respectiva					
Participación en proyectos de investigación en Centro de investigación, Universidad, Institución o Empresa	4	100	0	100	Constancia de conclusión de la estancia emitida por la Institución					
Organización de foro, congreso o evento académico, relacionado con su programa de estudio	2	50	0	50	Constancia de organizador emitida por el comité					
Movilidad académica en Universidad o Institución, nacional o internacional	4	100	0	100	Constancia de participación emitida por la Institución receptora					
Innovación tecnológica de procesos y/o productos	4	100	0	100	Manual de proceso/registro o prototipo					

Participación en un proyecto con el sector productivo relacionado con el programa de estudios	4	100	0	100	Constancia de conclusión de la estancia emitida por el sector productivo involucrado
Tutoría entre pares	4	100	0	100	Constancia del profesor titular que coordinó la tutoría entre pares indicando la deficiencia que se atendió (problema detectado), nombre de los tutores estudiantes y horas de trabajo.
Miembro de comunidad de aprendizaje de tipo disciplinar	4	100	0	100	Constancia del profesor titular o coordinador de la comunidad de aprendizaje.
Tota	ıl			2	0

^{*} Si es el caso, las horas de trabajo con el profesor es el total de las horas por semana multiplicado por 18 semanas. Las horas de trabajo autónomo del estudiante son el resultado de las horas de trabajo semanal que el estudiante dedica multiplicado por 18 semanas.

ANEXO 6. CÁLCULO PARA LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

Las unidades de aprendizaje podrán computarse desde 3 hasta 7 créditos máximo. No se recomienda planear clases presenciales de más de 4 horas a la semana, pero es posible que ocurra cuando las circunstancias de los procesos de aprendizaje y enseñanza así lo requieran y dependiendo de las actividades a realizar. Se recomienda que el número de horas de trabajo independiente del estudiante sea por lo menos del 40% del trabajo total que realizará en la UDA.

Esto significa que, al diseñar una UDA, la asignación de los créditos correspondientes no se basa únicamente, como ocurría anteriormente con las materias o cursos de un PE, en un universo de contenidos y las horas clase necesarias para abordarlos, sino que deben considerarse las horas de trabajo total que el estudiante deberá invertir para alcanzar los propósitos formativos de esa UDA con relación al perfil de egreso. Se recomienda no emplear decimales y asignar créditos en número enteros acercándose al valor más próximo.

Para el cálculo de créditos se recomienda lo siguiente:

- a. Describir el propósito de la UDA y las competencias a desarrollar.
- b. Determinar las actividades de aprendizaje que el estudiante realizará para cumplir con el propósito de la unidad de aprendizaje, las competencias a desarrollar en las actividades formativas y las horas que requerirá por cada actividad asignada, a lo largo del periodo escolar.
- c. Calcular las horas efectivas semanales de trabajo del estudiante con el profesor y multiplicar por 18 semanas en período semestral, 14 en período cuatrimestral. Por ejemplo, si son 3 horas semanales multiplicado por 18 el total son 54 horas. Ejemplo:

	Horas semana		Ho	Créditos			
Horas de trabajo con el profesor	Horas de trabajo autónomo	Total de horas semana	Horas de trabajo con el profesor	Tota de horas de trabajo autónomo	Total de horas periodo escolar		
3 (3x18)	6 (6x18)	9 (9x18)	54	108	162 (162/25=6.48)	6	

- d. Agregar el número adicional de horas de trabajo que requerirá el estudiante a las de trabajo con el profesor. Por ejemplo, podría ser que el tiempo total requerido del estudiante adicional al que tiene con el profesor sea de 46 horas.
- Sumar horas de trabajo con el profesor y horas de trabajo autónomo y aproximar el total a múltiplos de
 25. Por ejemplo, si son 98, serán 100 horas de trabajo del estudiante, que traducido a 1 crédito por 25 horas de trabajo del estudiante sería 100/25 = 4 créditos.

En el caso de otros componentes académicos o actividades formativas, los créditos deben estimarse de acuerdo con las horas de trabajo del estudiante. En estos casos, es posible emplear decimales, pues las horas

serán acumulativas. Por ejemplo, si el estudiante asiste a un concierto que tiene una duración de 2 horas, participa en una exposición de arte que tiene una duración de 4 horas o cualquier otra actividad que contribuya a la formación integral, se irán acumulando las horas hasta llegar al número completo de 25 horas que le otorguen 1 crédito. Aunque para el caso del posgrado el MEUG propone una flexibilidad excepcional con relación a la asignación de créditos a las unidades de aprendizaje, la referencia general se muestra en la siguiente tabla.

Créditos Licenciatura (Semestres de 18 semanas) 1 crédito x 25 horas de trabajo del estudiante									
Horas de trabajo total del estudiante	Créditos	Horas de CONTACTO del estudiante con el profesor	Horas-SEMANA- MES	Horas de trabajo autónomo del estudiante					
75	3	36	2 H/S/M	39					
100	4	36-54	2-3 H/S/M	64					
125	5	54-72	3-4 H/S/M	71					
150	6	54-72	3-4 H/S/M	96-78					
175	7	54-90	3-5 H/S/M	121-85					

ANEXO 7. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVES DE UNIDADES DE APRENDIZAIE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las claves de las diferentes unidades de aprendizaje que integran el plan de estudios constan de 9 espacios, que se asignarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Clave del área del conocimiento (dos espacios)

Se identificará el área del conocimiento a la que pertenece la UDA, mediante la utilización de dos siglas que ocuparán los dos primeros espacios de la clave.

Sigla	Área del conocimiento
II	Ingeniería e Industria
BA	Biotecnología y Agropecuarias
SH	Sociales y Humanidades
EA	Económico Administrativas
SC	Ciencias de la Salud y de la conducta
NE	Ciencias Naturales y Exactas
AR	Artes

2. Nivel educativo de la UDA (dos espacios)

Las siguientes dos siglas identificarán el nivel educativo al que pertenece la UDA, de acuerdo con la siguiente convención.

Sigla	Nivel Educativo						
BA	Bachillerato						
BB	Bachillerato Bivalente						
ВТ	Bachillerato Tecnológico						
TS	Técnico Superior Universitario						
LI	Licenciatura						
ES	Especialidad						
MA	Maestría						
DO	Doctorado						

3. Número de créditos de la UDA (dos espacios)

Los siguientes dos espacios identificarán el número de créditos de la UDA, que está directamente relacionado con el número de horas totales de trabajo del estudiante en el periodo escolar.

4. Consecutivo de control en el SIIA escolar (tres espacios)

Tres espacios para el consecutivo de la UDA por área del conocimiento y nivel escolar. El número consecutivo es asignado por el área de administración escolar; deberá solicitarse al área respectiva, una vez definido el mapa curricular definitivo y las unidades de aprendizaje que lo conforman, para integrar las claves en los formatos que corresponda.

Para solicitar las claves se sugiere el siguiente formato, el cual deberá incluirse, como anexo, al documento del PE.

EJEMPLO DE ASIGNACIÓN DE CLAVES DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

1	2	3	4	UNIDAD DE APRENDIZAJE
EA	LI	04	001	Administración contemporánea
EA	LI	04	002	Administración estratégica
NE	LI	03	001	Álgebra lineal
NE	LI	03	002	Algoritmos
EA	LI	05	003	Análisis económico

A continuación, se presenta el formato sugerido, por la instancia de registro y control escolar, para expresar los diversos componentes del PE con el fin de orientar su correcta incorporación al sistema de registro escolar.

FORMATO DE CONTROL ESCOLAR PARA REGISTRO DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN EL SIIA ESCOLAR

	Programa Educativo de (Nombre del Programa Educativo) la División de (Nombre de la División)											
Area de Cu Cu Organización Curricular	Área de	n Clave UDA	llmidad da	NDA	Periodo Escolar Anual () Semestral (X) Cuatrimestral () Horas Periodo Escolar Horas Semana					Prerrequisito		
	Organización Curricular		Unidad de Aprendizaje	Créditos UDA	Horas de trabajo con el profesor	Horas de trabajo autónomo	Horas de trabajo total del estudiante	Horas de trabajo con el profesor	Horas de trabajo autónomo	Obligatoria/ Optativa	Clave UDA	Tipo de prerrequisito Cursada/ Aprobada

ANEXO 8. FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

La flexibilidad es considerada como el eje en torno al cual se vertebran las líneas de acción e innovaciones en ámbitos específicos dentro del Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato; constituye la estrategia institucional para desarrollar la formación integral del estudiante y la planificación de los programas educativos.

Del Modelo Educativo derivan los siguientes ámbitos de flexibilidad:

1. Flexibilidad curricular

Es una propiedad que puede aplicarse a un trayecto formativo en todos sus componentes o en alguna parte de la estructura curricular. Los aspectos que curricularmente se flexibilizan corresponden al número y tipo de unidades de aprendizaje, los contenidos que pueden ser complementarios a la formación base (unidades de aprendizaje optativas o selectivas), los contenidos curriculares de las áreas de especialidad y en algunos casos la totalidad del trayecto formativo sin que se altere el perfil profesional. En lo que respecta a los PE se menciona lo siguiente:

- Un modelo pedagógico centrado en el estudiante que favorece el desarrollo de su autonomía socialmente responsable y el aprendizaje autodirigido.
- La creación de los programas educativos establecidos en esquemas multimodales y multisedes, que generan escenarios educativos acordes a las necesidades de pertinencia y cobertura, en coherencia con el desarrollo de la Universidad de Guanajuato que determina su visión.
- Los programas educativos están regulados por cursos compuestos y organizados por el sistema de créditos y áreas de formación común de acuerdo al Modelo Académico para Posgrado.
- Trayectorias académicas flexibles, en virtud del establecimiento de prerrequisitos mínimos y razonables, privilegiando la acumulación de créditos, lo que permite al estudiante determinar el tiempo en que concluirá el programa de acuerdo a sus intereses y proyecto de vida. En respuestas a las necesidades formativas actuales, también se procura la reducción de tiempos de formación en aula y en general la optimización del tiempo que el estudiante invierte para cubrir los objetivos de formación del programa.

- La organización por áreas curriculares está orientada hacia la formación integral en los ámbitos académico y profesional para fortalecer el desarrollo de competencias; para el nivel de posgrado, las áreas establecidas son: Área de formación Disciplinar, Área de Investigación o Profesional, Área de Profundización, Área Nuclear y Área Complementaria.
- El Área Complementaria comprende actividades de aprendizaje que el estudiante puede seleccionar con el fin de complementar su formación profesional. Aquí se ubican actividades tanto de índole académica y científica como de otra dimensión de la persona que el estudiante o el PE consideren pertinentes para fortalecer su perfil de egreso.
- La organización de los contenidos en los programas educativos se encuentra diversificada, aplicando metodologías centradas en los estudiantes, como son los enfoques centrados en problemas o proyectos de carácter profesional, enfatizando formas de articulación entre áreas especializadas del conocimiento, núcleos genéricos de conocimientos y competencias.
- Diversificación de espacios de aprendizaje, con la movilidad inter e intra institucional. Esta segunda modalidad de movilidad permite al estudiante seleccionar el programa, la División e incluso el Campus donde puede realizar sus actividades de aprendizaje que van desde cursar una unidad de aprendizaje, hasta participar en eventos culturales, talleres u otro tipo de actividades que contribuyen a su formación académica, profesional o personal.
- En los programas educativos se considera dentro del área complementaria y de profundización la apertura de oferta de cursos, actividades académicas y de prácticas por las que puede optar el estudiante para fortalecer su formación.

Por medio de la flexibilidad curricular se generan nuevas formas de articulación con la organización académica y de gestión.

2. Flexibilidad Académica

La flexibilidad académica se establece por un modelo organizativo más abierto, dinámico y polivalente que permite transformar las estructuras organizativas académicas mediadas por la interdisciplinariedad y el trabajo integrado, de acuerdo con el artículo 4 del Estatuto Orgánico, que a la letra establece:

El nivel superior se organizará en Campus, Divisiones y Departamentos. Los mecanismos y procedimientos que se diseñen para el funcionamiento de los Campus, deberán atender a los criterios de calidad e identidad institucional, vigilando que se garantice la integración de la comunidad académica y su vinculación con la sociedad.

Esta flexibilidad fortalece las interrelaciones de unas unidades con otras, promoviendo la generación de formas de trabajo más socializado, participativo y cooperativo, coherente con las

formas de organización del conocimiento establecido en cada programa educativo. En los programas de posgrado, la flexibilidad académica es el marco referencial de la reorganización académica en las Divisiones y Departamentos.

3. Flexibilidad Pedagógica

La flexibilidad pedagógica abarca varios aspectos que están considerados dentro del programa educativo, como son:

- Centralidad en el estudiante como persona, considerado como un ser humano capaz de aprender a lo largo de toda su vida, con una amplia capacidad de adaptación y flexibilidad a diferentes situaciones, con un conjunto de competencias que le permitan actuar sobre su medio para mejorarlo y proyectar un futuro mejor en interacción constante con sus semejantes.
- El control que puede tener el estudiante sobre su propio trayecto formativo y su aprendizaje.
- La diversificación de contextos de aprendizaje, que favorecen formas alternativas y creativas
 de acceso al conocimiento y adquisición y fortalecimiento de competencias pertinentes al
 perfil de egreso, como son implementación de estrategias didácticas basadas en
 metodologías activas, incremento de actividades formativas en escenarios naturales o en
 espacios para la práctica profesional que promuevan la interacción con los sectores sociales
 y productivos relacionados con el programa.
- La transformación de la relación pedagógica (estudiante-profesor), hacia una estructura más horizontal y personalizada, abierta, flexible e interdependiente que actúa sobre las posiciones y disposiciones de los actores principales en la formación.

4. Flexibilidad de gestión

La flexibilidad de gestión está asociada a la introducción de los nuevos ordenamientos que transforman las relaciones de autoridad y las formas de comunicación entre los diferentes actores que participan en la operación de los programas educativos y que representa un reto, ya que requiere la articulación con la flexibilidad curricular y la flexibilidad académica.

ANEXO 9. FORMATO DEL PROGRAMA DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Campus, División				
NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO:	Licenciatura en				
NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:	CLAVE:				
FECHA DE APROBACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
HORAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE CON EL PROFESOR: HORAS SEMANA/SEMESTRE:	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE: CRÉDITOS: ESTUDIANTE:				
PRERREQUISITOS NORMATIVOS:	PRERREQUISITOS RECOMENDABLES:				
C	CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APENDIZAJE				
TIPO DE CONOCIMIENTO: () Disciplina	aria () Formativa () Metodológica				
ÁREA DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR:	() General () Básica común () Básica disciplinar () Profundización () Complementaria				
MODALIDAD DE ABORDAR EL CONOCIM	MENTO: () Curso () Taller () Laboratorio () Seminario				
CARÁCTER DE LA UNIDAD DE APRENDIZ	ZAJE: () Obligatoria () Recursable () Optativa () Selectiva () Acreditable				
PERFIL DEL DOCENTE:					
Para la impartición de esta unidad se s	sugiere la participación de profesionales con estudios o experiencia en:				
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD	DE APRENDIZAJE AL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:				
La unidad de aprendizaje incide de ma	anera directa en la formación de la competencia genérica institucional:				
Además, contribuye a la competencia	específica del programa:				
CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:					
La importancia de esta unidad de apre	endizaje reside en:				
Esta unidad de aprendizaje se caracte	riza porque proporciona al estudiante:				

Se imparte en el semestre y se relaciona con las unidades de aprendizaje:					
COMPETENCIAS DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:					
Verbo + Objeto + Complemento circunstancial + Propósito + Criterio de desempeño					
CONTENIDOS DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:					
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS:	RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS SUGERIDOS:				
PRODUCTOS O EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE SUGERIDOS:	SISTEMA DE EVALUACIÓN SUGERIDO:				

FUENTES DE INFORMACIÓN							
BIBLIOGRÁFICAS: OTRAS:							

ANEXO 10. SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA DE ESTUDIANTES DE POSGRADO

El programa de tutoría a nivel posgrado será instrumentado de manera individual y a partir del comité tutorial, del cual forma parte el director de la tesis, quien será el responsable principal del desarrollo académico de sus estudiantes. Debe dirigir, asesorar y dar seguimiento al proyecto de tesis, con la obligación de asistir a la presentación de los seminarios de avances de investigación y de supervisar la participación y el desempeño académico del estudiante en el seminario interdisciplinario y las actividades complementarias.

Los profesores que participen como directores de tesis de los estudiantes del programa deberán:

- a) Tener el reconocimiento vigente como miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en el caso de los programas con orientación a la investigación.
- b) Tener el reconocimiento académico evidenciado con publicaciones recientes o las correspondientes al área en el caso de los programas con orientación profesionalizante.
- c) Desarrollar líneas de generación y aplicación del conocimiento, congruentes con las existentes en el programa y con proyectos financiados que le permitan recibir estudiantes de posgrado.
- d) Comprometerse por escrito en la atención académica para el desarrollo del proyecto de investigación del o los alumnos que asesore.

Es importante que el programa establezca explícitamente la relación deseable del número de estudiantes por profesor que sea más idónea para lograr los fines de formación del programa, tomando como referencia el PNPC del CONACYT, el cual establece, por ejemplo, para el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, como relación deseable de estudiantes por profesor de tiempo completo, para los programas de orientación a la investigación⁹, de 4 a 6 estudiantes para el caso de la maestría y de 2 a 4 para el caso del doctorado. Para los programas de orientación profesional, de 5 a 10 en el caso de la maestría y la especialidad y 2 a 4 para el caso del doctorado¹⁰. Para los programas de posgrado en modalidad no escolarizada, para el ejercicio de la tutoría, de 5 a 30 estudiantes para la especialidad y la maestría, y de 5 a 10 estudiantes en el doctorado; mientras que hace una distinción entre la asesoría o tutoría y la capacidad de atención como director de tesis o de trabajo terminal, donde se señalan hasta 6 estudiantes simultáneamente en el caso de la maestría y especialidad y hasta 3 estudiantes en el caso del doctorado¹¹. Finalmente, para las especialidades médicas se recomienda al menos un

⁹ Anexo A: Programas de orientación a la investigación, Versión 4.1, abril 2015, página 6.

¹⁰ Anexo A: Programas de orientación profesional, Versión 4.1, abril 2015, página 7.

¹¹ Anexo A: Programas de posgrado en la modalidad no escolarizada, Versión 4.1, abril 2015, página 5.

profesor adjunto por cada 10 residentes para seguimiento de la trayectoria y hasta 6 residentes simultáneamente por profesor para la dirección o codirección de tesis o proyecto terminal ¹².

El Comité tutorial para los programas Maestría debe estar conformado por tres integrantes (el asesor de tesis y dos miembros del Núcleo Académico Básico (NAB) o externos expertos en el área).

Para el doctorado el Comité Tutorial debe estar conformado por cinco profesores que incluye al director de tesis, dos más deberán ser del NAB y los otros dos deben ser externos a éste, uno de ellos externo a la Universidad de Guanajuato.

Los miembros del Comité Tutorial deberán ser expertos en el tema de tesis del estudiante, miembros del SNI en el caso de programas con orientación a la investigación o bien de reconocida trayectoria académica en el caso de los programas con orientación profesionalizante. En caso de que el asesor externo labore en una institución extranjera, podrá omitirse el nombramiento del SNI.

Los Comités Tutoriales tendrán las siguientes tareas y funciones:

- Aprobar el proyecto de tesis del estudiante al inicio del programa.
- Ofrecer orientación teórica, metodológica y técnica a los estudiantes de forma individual y en las sesiones de trabajo de los Comités Tutoriales.
- Asistir a las sesiones de trabajo conjunto con los estudiantes convocados por el asesor de tesis.
- Definir, a partir de las propuestas del director de tesis, los planes de trabajo semestral para la investigación de los estudiantes.
- Evaluar semestralmente los avances de la investigación realizados por los estudiantes y reportarlas por escrito en un acta a la coordinación del programa educativo.
- Proponer a los estudiantes en las reuniones semestrales, en los casos que la investigación lo amerite, las actividades académicas curriculares y/o extracurriculares que deberán desarrollar.

Las recomendaciones del comité tendrán carácter obligatorio.

Las funciones del asesor y en su caso, co-asesor serán:

- Proponer, en acuerdo con el estudiante, el proyecto de tesis al inicio del programa.
- Analizar el protocolo de investigación y recomendar los cambios necesarios para el fortalecimiento del mismo, escuchando las recomendaciones de los demás miembros del Comité Tutorial.

-

¹² Anexo A: Especialidades Médicas, Versión 2, junio 2016, página 6.

- Hacer un seguimiento puntual del desarrollo de toda la investigación de sus asesorados e incorporar las recomendaciones de los otros miembros del comité que considere pertinentes.
- Convocar al Comité Tutorial, por lo menos una vez al semestre, cuyos resultados y acuerdos deberán entregarse al coordinador del programa educativo, por escrito y con la firma de todos los miembros del Comité.
- Proponer un plan de trabajo semestral que incluya también actividades extracurriculares, movilidad, etc.
- Resolver en colaboración con el coordinador, sobre situaciones extraordinarias o emergentes, tales como asistencia a seminarios, congresos, etc.

Los informes semestrales que deberán presentar los estudiantes durante los seminarios de avances de investigación en las fechas establecidas, llevarán el visto bueno del director de tesis. El estudiante deberá enviar el resumen del avance del seminario de investigación, con por lo menos ocho días de anticipación a los integrantes de su Comité Tutorial. En el caso de cambio de tema y/o proyecto de investigación, el tutor principal deberá enviar por escrito al Comité de Ingreso y Seguimiento del programa una carta de motivos que lo justifique. Al término de cada semestre, los estudiantes deberán realizar una evaluación de cada uno de los miembros de su Comité Tutorial, utilizando el instrumento de evaluación que para dicho efecto se le proporcione. Con base en los resultados observados, el Comité Tutorial podrá hacer las recomendaciones pertinentes o en su caso, los cambios que considere necesarios.

ANEXO 11. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

Evaluación del Aprendizaje del Estudiante

De acuerdo con el MEUG, la evaluación complementa el proceso de enseñanza y aprendizaje permitiendo evidenciar la construcción de las competencias y orientando las acciones que favorezcan el aprendizaje, por lo cual debe ser sumatoria, participativa, continua e integral.

De esta manera, la evaluación se define como un proceso continuo capaz de retroalimentar a los estudiantes sobre su desempeño y a los profesores sobre la calidad de su proceso de enseñanza, y comprende los siguientes momentos:

- a. La Evaluación Diagnóstica, desarrollada al inicio del hecho educativo (inicio del curso o de un tema) y cuyo propósito consiste en proporcionar información al docente sobre las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje de sus estudiantes (reconocimiento de conocimientos previos) frente a los objetivos planteados para el curso. De esta manera, el docente puede tomar decisiones de planeación de la enseñanza.
 - Como instrumentos de este tipo de evaluación pueden emplearse pruebas objetivas estructuradas. Por otra parte, es importante dar a conocer los resultados, oportunamente y con claridad, a los estudiantes, de manera que tomen conciencia de su situación desde el inicio del proceso académico.
- b. La Evaluación Formativa, desarrollada durante el proceso de enseñanza y aprendizaje (se puede considerar oportuna en un momento crítico, al concluir un contenido o al introducir el empleo de alguna nueva herramienta, etc.). El objetivo de este tipo de información consiste en apoyar al docente en la toma de decisiones para orientar las acciones educativas durante el proceso, además de informar al estudiante sobre su avance o nivel de logro orientándolo en la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.
 - Entre los instrumentos que pueden emplearse para la evaluación formativa se encuentran: las pruebas informales (examen sorpresa, sin que sea el único instrumento; tampoco debe ser aplicado con carácter punitivo, considerando que no evalúan conocimientos únicamente), el portafolio de evidencias, registros de observaciones y el examen práctico. Se recomienda, además, propiciar espacios para la coevaluación y la autoevaluación durante este proceso.
- c. La **Evaluación Sumativa** tiene lugar al final del curso o al concluir un contenido o bloque (parciales) y su objetivo es orientar la toma de decisiones para la asignación de una calificación que certifica el desempeño académico del estudiante.

Para efectuar esta evaluación, se recomienda utilizar diferentes tipos de pruebas o evidencias del desempeño académico del estudiante, ponderadas de acuerdo con criterios objetivos y no emplear únicamente el examen.

En general, es fundamental transitar de una evaluación individual a procesos de valoración de los desempeños y competencias colectivas (Perrenoud, 2008); para ello, es de suma importancia involucrar a los estudiantes en la evaluación de sus propias competencias y que el profesor desarrolle la observación formativa que le permita comunicar oportuna y adecuadamente a los estudiantes sus fortalezas y áreas débiles.

Evaluación Formativa del Profesor

Como se ha considerado previamente, uno de los agentes principales para la aplicación del Modelo Educativo y el Modelo Académico es el Profesor, quien requiere de una constante actualización y entrenamiento en los métodos pedagógicos propios del Modelo Educativo que le permitan desempeñarse de forma adecuada.

La evaluación del profesor constituye un mecanismo de mejora y es, por tanto, un insumo importante para el diseño de planes institucionales de formación docente, así como los disciplinares que dicha evaluación muestre.

Algunos principios de la evaluación docente son los siguientes:

- 1. Constituye un instrumento para la mejora.
- 2. Debe ser oportuna para la toma de decisiones.
- 3. Debe analizarse en una adecuada correlación con la evaluación del aprendizaje de los estudiantes.
- 4. Deberá reconocer el mérito de los Profesores destacados.

Evaluación de los Programas Educativos

Los programas educativos se revisan y actualizan continuamente, de tal forma que puedan hacerse adecuaciones a los programas de las unidades de aprendizaje o a la estructura curricular según sea el caso, en función de asegurar su pertinencia y calidad. Dicho proceso se realizará de forma colegiada y también mediante los sistemas de retroalimentación que la Institución tiene con sus estudiantes, egresados, empleadores y diversas instituciones del sector público y privado.

La evaluación de los programas educativos debe ser permanente, aunque para tomar decisiones sobre una modificación, suspensión o supresión de alguno de ellos, que pudiera conducir a la creación de un nuevo programa, deberá considerarse una evaluación por lo menos cada cinco años para los programas educativos de Especialidad, Maestría y Doctorado directo y de al menos cada tres años para el Doctorado

tradicional. Es muy importante incorporar los resultados de la evaluación continua a estos procesos y el impacto del programa.

Por su parte, la actualización de los planes de estudio se realiza a partir de los resultados del seguimiento, a lo largo de la operación del programa, y del análisis de la información obtenida por medio de su evaluación continua.

Como se anotó previamente, el programa de evaluación tiene como objetivo asegurar la pertinencia y calidad de la formación universitaria, lo cual requiere establecer un modelo sistémico, que integre y vincule estrechamente las acciones de evaluación interna que las propias Divisiones desarrollen, en el marco de la normatividad universitaria, y la evaluación externa que llevan a cabo los organismos acreditadores o certificadores que correspondan a cada programa.

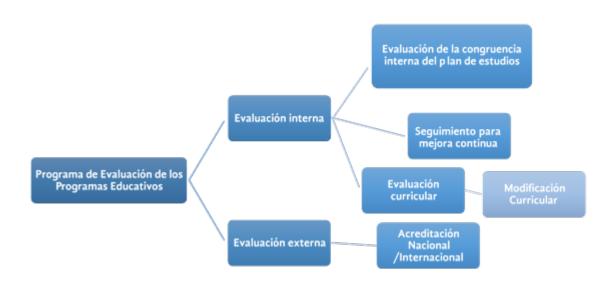


FIGURA 5. PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS PE

A continuación, se describe cada uno de los enfoques de la evaluación propuestos para garantizar la calidad de la formación de los estudiantes en este plan de estudios.

Programa de evaluación interna

Las estrategias y mecanismos que conforman el programa de evaluación deben ser congruentes con las diversas dimensiones del plan de estudios (Miguel Zabalza, 2007).

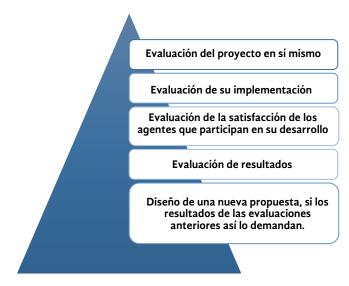


FIGURA 6. PROGRAMA DE EVALUACIÓN INTERNA

- a) El proceso de evaluación del plan de estudios inicia con el origen del plan mismo una vez que se integre el documento y sea sometido a la valoración de los órganos colegiados responsables de aprobarlo para su instrumentación.
- b) Una vez en operación, se propone la evaluación del plan de estudios por medio de seminarios de seguimiento y evaluación curricular, convocados por la Secretaría Académica de las Divisiones, al menos 2 veces semestralmente, con la participación de docentes, coordinadores y otros agentes educativos, con el propósito de recoger información para valorar la funcionalidad de la propuesta y realizar las primeras adecuaciones que se asuman como pertinentes.

En estos seminarios se abordarán temas relacionados con problemas de aprovechamiento académico, deserción, rezago, además de otros que directamente afecten los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

- c) La evaluación de la satisfacción con el plan de estudios tiene como propósito conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes y de otros grupos de interés (como docentes y empleadores), acerca de la formación que la propuesta curricular ofrece. Por lo cual deberá establecerse un sistema de seguimiento de egresados, un estudio de empleadores institucional y la organización de foros con amplia participación de docentes insertos en el ámbito profesional.
- d) La evaluación de los resultados del plan de estudios se dirige al análisis de indicadores de desempeño académico (índices de aprobación, reprobación, deserción, egreso, titulación, demanda) que pueden contrastarse con otros datos análogos de otros programas, así como con los registros históricos del propio programa, para valorar el nivel de mejora.

e) Como resultado del proceso de evaluación, pueden surgir motivos para rediseñar el programa o incluso el fundamento para el diseño de un nuevo programa.

Programa de Evaluación Externa

El plan de estudios se evaluará de manera externa por medio del PNPC y otros organismos nacionales o internacionales, con el propósito de someter a evaluación y acreditación los sistemas para el aseguramiento de la calidad del proceso formativo.

Un programa educativo adquiere la condición de "evaluable" por el PNPC una vez que ha sido creado.

Evaluación de Impacto

La evaluación de impacto tiene como objetivo garantizar la calidad de los procesos educativos, especialmente por medio de los resultados del aprendizaje en la práctica profesional, el desarrollo personal, la inserción laboral, la solución de problemas del entorno, entre otros.

ANEXO 12. MARCO NORMATIVO

Normatividad Nacional

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26-02-2013 y 30-11-2012).

El Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye un referente obligado para la fundamentación de cualquier PE, debido a que en él se establece que "todo individuo tiene derecho a recibir educación" y que esta "educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

De acuerdo con el reciente Decreto Presidencial que reforma este artículo, se adiciona un párrafo tercero que dice a la letra:

"El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos."

En las ocho fracciones que integran este artículo, se ponen de manifiesto las características de dicha educación, en cuanto a que:

- "I. [...] será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra a ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios."

Además:

- "a) Será democrático, considerando a la democracia [...] como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y
- d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos; [adicionado en Reforma del 26-02-2013]
 - III. [...]
 - IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;
 - V. [...] el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la

educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. [...]

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
- b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que debe cubrir la vacante. [...]

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

Artículo 4°. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

[...]

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud [...]

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. [La ley definirá lo conducente para su uso equitativo y sustentable], estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa [...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

[...]

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Artículo 5°. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa [...] cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. La Ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

[...]

Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.

[...]

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
 - II. [...]
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, [...]
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. [...]
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
 - VI. [...]

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Artículo 7°. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. [...]"

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

TEXTO VIGENTE. Última Reforma publicada DOF 09-04-2012.

"Artículo 1º.- Esta Ley regula la educación que imparten el Estado –Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Artículo 2°.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7°.

[...]

Artículo 7°.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siquientes:

- I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;
- II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;
- III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;
- IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

[...]

- V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;
- VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;
- VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;
- VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores dela cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación; IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte; X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;
- XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación

ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

XIV.- Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.

XIV Bis. - Promover y fomentar la lectura y el libro.

XV.- Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.

XVI.- Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

[...]

Artículo 10.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional:

I.- Los educandos y educadores;

II.- Las autoridades educativas;

III.- El Consejo nacional Técnico de la Educación y los correspondientes en las entidades federativas;

IV.- Los planes, programas, métodos y materiales educativos;

V.- Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados;

VI.- Las instituciones de los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y

VII.- Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar."

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO. México: ANUIES (2000)

En este documento elaborado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se parte de un diagnóstico (en los dos primeros capítulos) en torno a la situación de la sociedad mexicana a finales del siglo XX, para contextualizar a la educación superior (incluye aspectos demográficos, económicos, políticos, sociales, de urbanización; así como las tendencias y los escenarios que pueden preverse en relación con estos aspectos); y a la ubicación del Sistema de Educación Superior (SES) del país, dentro de un marco de referencia internacional y de su integración al Sistema Educativo Nacional.

Es importante destacar la Visión del Sistema de Educación Superior (SES) al 2020, sustentada en ocho postulados de índole valoral, derivados del diagnóstico previamente realizado y del marco normativo que orienta la educación superior mexicana.

VISIÓN DEL SES AL AÑO 2020

Las Instituciones de Educación Superior (IES) de México integran un vigoroso Sistema de Educación Superior, que forma profesionales e investigadores de alto nivel, genera y aplica conocimientos, extiende y preserva la cultura, haciéndolo con calidad, pertinencia, equidad y cantidad equiparables con los estándares internacionales, gracias a lo cual el SES contribuye de manera fundamental a que los mexicanos disfruten de paz y prosperidad en un marco de libertad, democracia, justicia y solidaridad. En particular, en el año 2020:

El conjunto de IES se ha transformado en un gran sistema en el cual cada una individualmente, y el SES como tal, se caracterizan por la interacción que mantienen entre sí y por su apertura al entorno estatal, regional, nacional e internacional.

México cuenta con un SES de mayores dimensiones y cobertura, diversificado, integrado y de alta calidad.

Las IES desarrollan sus actividades de docencia, según el perfil y la misión de cada una y utilizan modelos innovadores de aprendizaje y enseñanza que les permiten alcanzar altos grados de calidad académica y pertinencia social.

Las IES centran su atención en la formación de sus estudiantes y cuentan con programas integrales que se ocupan del alumno desde antes de su ingreso hasta después de su egreso y buscan asegurar su permanencia y desempeño, así como su desarrollo pleno.

Las IES cuya misión incluye la realización de actividades de generación y aplicación del conocimiento las cumplen con gran calidad y pertinencia para el desarrollo del país y los campos científicos.

Las IES contribuyen a la preservación y la difusión de la cultura regional y nacional, en el contexto de la cultura universal, y realizan sus funciones en estrecha vinculación con los diversos sectores de la sociedad.

Las IES cuentan con los recursos humanos necesarios para realizar sus funciones con calidad.

Las IES del SES cuentan con recursos materiales y económicos en la cantidad y con la calidad, la seguridad y la oportunidad necesarias para el desarrollo eficiente de sus funciones.

Las IES cuentan con estructuras organizacionales, normas y sistemas de gobierno que favorecen un funcionamiento eficiente, congruente con su naturaleza y misión.

Gracias a relaciones adecuadas con el sistema político en el contexto de una sociedad democrática, el SES cuenta con un marco normativo acorde con su naturaleza, que ofrece a las IES seguridad jurídica y estabilidad para el desarrollo de sus funciones.

Se ha consolidado un sistema nacional de planeación y de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.

POSTULADOS ORIENTADORES DEL SES

- Calidad e innovación. Referentes fundamentales en todos los programas de desarrollo y en todas las acciones que se lleven a cabo en el SES.
- Congruencia con su naturaleza académica. El valor de lo académico, de la búsqueda de la verdad, se expresa en los tradicionales principios universitarios de pluralismo y libertad de cátedra e investigación.
- Pertinencia en relación con las necesidades del país. La docencia, la investigación y la difusión deberán planearse y llevarse a cabo, buscando atender la problemática del entorno de cada IES y las necesidades sociales, a las que se debe.
- Equidad. Trabajar en función de ir disminuyendo las brechas de desigualdad que existen en cuanto a las condiciones que distinguen a unas IES, dependencias o programas con respecto a otros, y a ciertas personas, en particular alumnos, con respecto a otros. Deberá aumentarse la cobertura, manejando, cuando sea necesario, procedimientos de selección basados en los méritos de los aspirantes y respetando el principio de igualdad de oportunidades.
- **Humanismo.** Las IES deberán caracterizarse por un claro compromiso con los valores que la sociedad mexicana comparte y su marco jurídico establece... Los conceptos de paz, libertad, democracia, justicia, igualdad, derechos humanos y solidaridad precisarán el contenido de la noción de humanismo... la función educativa de las IES se orientará a la formación integral de ciudadanos pensantes, participativos y solidarios.
- Compromiso con la construcción de una sociedad mejor. El quehacer de las IES deberá tener como una orientación fundamental la de contribuir a que México llegue a ser una sociedad más acorde con los valores planteados en el postulado anterior.
- Autonomía responsable. El funcionamiento de las IES, la organización de sus actividades y, en general, la toma de decisiones debe hacerse mediante mecanismos establecidos y operados internamente y, en particular, por sus cuerpos académicos, sin interferencia de intereses externos. Sin embargo, la apertura a mecanismos rigurosos y objetivos de evaluación externa es un elemento básico de esta dimensión.
- Estructuras de gobierno y operación ejemplares. Dada su complejidad, las IES deben dotarse de estructuras de gobierno que complementen armoniosamente autoridad y responsabilidad; delegación de autoridad y corresponsabilidad; decisiones técnicas y políticas; instancias académicas y laborales Las nociones de gobierno colegiado y participación son fundamentales, entendidas en el contexto de una institución académica. La autoridad se ejercerá con espíritu de servicio, buscando que prevalezcan los valores académicos y el compromiso con el cumplimiento

de los propósitos institucionales, al tiempo que se respeten los derechos de las personas y se mantenga un clima de laboriosidad y cordialidad.

PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. HACIA UNA TRANSFORMACIÓN DEL SES.

La ANUIES presentó una propuesta concreta a fin de orientar el desarrollo de la educación superior del país, buscando una transformación del SES con la profundidad que los desafíos del entorno del nuevo siglo parecen exigir. Entre los principales desafíos que se considera debe enfrentar la educación superior mexicana se encuentran: constituirse en la puerta de acceso a la sociedad del conocimiento; atender con calidad a una población estudiantil en constante crecimiento, como resultado de la dinámica demográfica del país y la expansión de la matrícula de los niveles básico y medio superior; y ofrecer servicios educativos de gran calidad que proporcionen a los estudiantes una formación que integre elementos humanistas y culturales con una sólida capacitación técnica y científica.

Para hacer frente a tales desafíos, el SES deberá asumir con responsabilidad la tarea de transformarse profundamente y dejar de ser principalmente conservador y cerrado, para convertirse en un sistema abierto, altamente innovador y dinámico, que responda a las nuevas formas de organización y trabajo, así como a los cambios del entorno científico, tecnológico, económico y social. Las instituciones que lo integran se orientarán hacia el conjunto del sistema y desarrollarán amplios programas de colaboración entre sí... La noción de redes de instituciones, como elemento característico de un sistema abierto, en contraposición a la de IES que funcionan de manera aislada, constituye una idea clave en la propuesta.

Esta transformación profunda del SES es una tarea de gran complejidad, que supone la concertación de un gran número de esfuerzos individuales y colectivos, internos y externos. Es claro que no hay un camino único para ello; por el contrario, puede asegurarse de antemano que las vías de la transformación serán tan diversas como las IES del sistema y sus dependencias y programas. Hay acciones que tienen un peso específico mayor y pueden jugar un papel estratégico en un proceso de transformación: si se logra identificarlas y reforzarlas es probable que sirvan como catalizadores, haciendo que se desencadenen otros procesos que promuevan el cambio en cierta dirección; si se les ignora pueden jugar un rol contrario, frenando los esfuerzos de cambio.

La propuesta, que se presenta como ambiciosa y realista, integral y gradual, comprende 14 programas de acción agrupados en tres niveles, referidos a las mismas instituciones, al SES como conjunto, y al Estado mexicano:

• EL NIVEL DE LAS IES: el SES de México se transformará en la medida en que cada una de las instituciones que lo conforman y sus dependencias académicas lo haga y, en el interior de cada una, en la medida en que los profesores, alumnos, autoridades y trabajadores lo consigan.

- EL NIVEL DEL SISTEMA MISMO: cada IES es el lugar clave de los cambios, pero cada una tendrá más dificultad para superar sus debilidades y lograr la transformación deseada si trabaja de manera aislada; si trabaja en forma de red con otras instituciones, en cambio, su transformación y la del sistema serán más factibles.
- EL NIVEL CORRESPONDIENTE AL ESTADO: federación, entidades e incluso municipios. Si bien es claro que el peso principal del esfuerzo no puede recaer en nadie más que en las propias IES y sus integrantes, también lo es que el marco jurídico, el económico y el de las políticas públicas pueden ser favorables o desfavorables para sus esfuerzos en un grado tan importante que puede ser decisivo para el éxito o el fracaso de los esfuerzos de transformación.

Los programas del primer bloque, cuya elaboración y realización corresponde a las IES, hacen hincapié en que las más de mil instituciones que constituyen el SES son muy diferentes y no puede ni debe esperarse que sus misiones coincidan. Sin embargo, la calidad del conjunto del sistema implica que cada una de las IES que lo integran sea también de calidad, con la precisión inmediata de que esta noción debe aplicarse de manera análoga, en función de la misión y las características propias de cada institución. La tipología de la ANUIES permite distinguir a las diversas IES que conforman el SES según las funciones que contemplan en su misión y los niveles de estudios que ofrecen. Otra tipología es la utilizada por el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)¹³, que agrupa los programas docentes que ofrecen las IES en Científico-Prácticos, Prácticos con Formación Individualizada, Prácticos, Básicos e Intermedios.

Las dos tipologías permiten clasificar todos los programas y todas las IES del país. La amplitud y variedad de las necesidades de México son tales que ningún tipo, por sí solo, podría enfrentarlas; por el contrario, se necesita el concurso de todos los tipos de IES, y todas pueden contribuir significativamente a la solución de los problemas nacionales, si cada una define con claridad su propio perfil, en función de sus circunstancias internas y externas, establece una misión coherente con ese perfil y la cumple adecuadamente.

Misión del SES, objetivo y estrategias generales. Al comenzar el año 2000, y considerando: los retos que plantearán al SES tanto el desarrollo previsible y deseable de la sociedad mexicana en las primeras décadas del siglo XXI, en lo demográfico, lo económico, lo político y lo social, en el contexto mundial, como el desarrollo de los niveles anteriores del sistema educativo mexicano; la situación del propio Sistema de Educación Superior nacional prevaleciente en la actualidad, así como los futuros escenarios posibles del SES; la visión del futuro del SES que se considera deseable para el año 2020, a partir de postulados orientadores basados en los valores tradicionales de la educación superior mexicana vistos en la perspectiva del futuro, las IES agrupadas en la ANUIES adoptan como definición de la tarea que deben realizar, el siquiente enunciado que sintetiza la misión del SES:

¹³ Actualmente Programa para el Desarrollo del Personal Docente (PRODEP).

"En el horizonte de las dos primeras décadas del siglo XXI, la misión del SES es la de lograr el mejoramiento del conjunto y de cada una de sus instituciones, gracias al compromiso de sus miembros en procesos rigurosos y permanentes de evaluación y aseguramiento de la calidad."

El mejoramiento del SES consistirá pues en su transformación en un gran conjunto de carácter abierto, compuesto por 32 sistemas estatales bien integrados al interior de cada uno y entre sí, en los cuales numerosas IES de diverso tipo y excelente calidad, cada una según su propia misión, llevarán a cabo las funciones de docencia en diversos niveles, generación y aplicación del conocimiento, preservación y difusión de la cultura y servicio a la sociedad con altos niveles de calidad, incluyendo:

- Alto grado de pertinencia, en función de las necesidades del entorno;
- Mayor cobertura, como proporción de la demanda atendida;
- Mejor eficiencia, como proporción del egreso con respecto al ingreso;
- Elevados niveles de rendimiento académico; y
- Una cuidadosa atención a la equidad, para ofrecer apoyos especiales a quienes más los necesiten y merezcan.

Para cumplir con esta misión, las diversas instancias que tienen que ver con el SES deberán desarrollar múltiples acciones que, para tener el resultado esperado, deberán estructurarse de manera efectiva en un conjunto de programas sin perder de vista el horizonte del 2020, los cuales se manejarán en la perspectiva del año 2006 como tarea para una primera etapa en el proceso de largo plazo; se propone para el conjunto de programas el siguiente objetivo general:

Promover el mejoramiento de los niveles de desempeño, la pertinencia, la cobertura, la eficiencia y la equidad con que realizan sus funciones las IES mexicanas, impulsando el crecimiento y/o la consolidación cualitativa de cada una de ellas, de los 32 Sistemas Estatales de Educación Superior y del conjunto del SES.

Se manejarán las siguientes estrategias generales: adaptación a las condiciones particulares de cada IES; visión estratégica; articulación de programas institucionales, estatales y nacionales; identificación del papel de las instancias participantes; bolsas de recursos para proyectos especiales; actualización y flexibilidad.

Normatividad Estatal

LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Ley publicada en el Periódico Oficial 160 Segunda Parte del 7 de octubre de 2011. Fe de Erratas en el Periódico Oficial 172 Segunda Parte del 28 de octubre de 2011.

"DECRETO NÚMERO 188

Capítulo I

Disposiciones preliminares

OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y tienen por objeto regular la educación que imparten el Estado y los municipios de Guanajuato, así como los organismos descentralizado del sector educativo, universidades autónomas por Ley y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, de conformidad con lo establecido por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones normativas.

DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN

Artículo 2. La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura primordialmente a través de la formación cívica y ética; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, constituyendo un factor determinante para la adquisición de conocimientos y que desarrolla en hombres y mujeres, su sentido de solidaridad social.

FOMENTO Y FORMACIÓN EN VALORES UNIVERSALES

Artículo 3. La formación en valores universales permitirá a los habitantes del Estado de Guanajuato, su formación integral y el fortalecimiento del desarrollo de la entidad y de la Nación.

La Secretaría de Educación de Guanajuato fomentará, conforme a los programas autorizados por la Secretaría de Educación Pública, los valores universales que permitan el adecuado desarrollo del educando. Asimismo, implementará los mecanismos para la formación en dichos valores que fortalezcan el adecuado desarrollo de la comunidad educativa.

EQUIDAD, ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA

Artículo 11. Las autoridades educativas establecerán las condiciones que permitan a cada individuo el goce y ejercicio pleno del derecho a la educación, a una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, permanencia en los servicios educativos, y además la culminación de la escolaridad.

FINES DE LA EDUCACIÓN

Artículo 12. La educación que se imparta en la entidad tendrá, además de los fines establecidos en el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, los siguientes:

- I. Acrecentar en las personas que integran el Sistema Educativo Estatal el amor a la patria, así como la unión, la solidaridad y la igualdad;
- II. Fortalecer y consolidar la conciencia histórica, el nacionalismo y la soberanía entre las personas integrantes del Sistema Educativo Estatal como miembros responsables y activos de su comunidad, municipio, región, estado y nación;

- III. Formar, desarrollar y fortalecer los valores en las personas integrantes del Sistema Educativo Estatal;
- IV. Promover el estudio y comprensión de los problemas nacionales e internacionales para valorar nuestras riquezas y tradiciones e incorporarlas a la cultura universal;
- V. Alentar la creación, conservación y difusión de la cultura local, nacional y universal;
- VI. Alcanzar la excelencia educativa:
- VII. Orientar el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas;
- VIII. Desarrollar la capacidad de comunicación y el uso funcional del razonamiento lógico en la solución de problemas;
- IX. Fomentar la cultura de respeto y protección al ambiente, fundamentalmente en los temas de agua, aire, suelo y energía con el objeto de sentar las bases para el desarrollo sustentable, la prevención y mitigación del cambio climático, así como la adaptación al mismo;
- X. Desarrollar en los educandos la capacidad de hacer análisis crítico, objetivo y científico de la realidad;
- XI. Desarrollar la capacidad creativa hacia la innovación, la expresión y las habilidades del pensamiento;
- XII. Fomentar una conciencia de respeto a los derechos humanos de la persona y de la sociedad como medio de conservar la paz y la convivencia humana;
- XIII. Desarrollar en la conciencia del educando que sobre la base de la justicia, del respeto a los derechos humanos, la democracia y la libertad, se darán las condiciones para reducir las desigualdades sociales; contribuyendo a construir, formar y desarrollar una sociedad con mejores condiciones de vida;
- XIV. Desarrollar en la conciencia del educando, la importancia de la participación en la preservación de la salud, el desarrollo integral de la familia, el trabajo, el ahorro y el bienestar social;
- XV. Promover el desarrollo y la aplicación de las ciencias, métodos y técnicas para elevar el bienestar social mediante el trabajo productivo;
- XVI. Propiciar en el educando el conocimiento de sí mismo y la ubicación en su entorno para lograr su pleno desarrollo, de acuerdo con sus aptitudes vocacionales y su capacidad de relacionarse con los demás;
- XVII. Impulsar que los educandos desarrollen la autoestima, la responsabilidad familiar, el respeto y la tolerancia a las diferencias, a favor de la construcción de una cultura de igualdad entre los géneros con equidad;
- XVIII. Fomentar la cultura de la legalidad y de la paz, con el objeto de concientizar a los educandos sobre los efectos e influencias nocivas que provoca la delincuencia en la sociedad;
- XIX. Fomentar en los educandos una cultura de respeto a las normas de vialidad;
- XX. Fomentar en los educandos la cultura de respeto a la no violencia y del acceso de las mujeres a una

vida libre de violencia; y

XXI. Fomentar la lectura de comprensión, el acceso al libro y el uso de bibliotecas.

Capítulo II

Educación en valores

VALORES, BASE ESENCIAL EN LA EDUCACIÓN

Artículo 15. El Sistema Educativo Estatal considerará a la educación en valores como la base esencial de la formación integral de los educandos y coadyuvará a su desarrollo armónico, promoviendo el reconocimiento de la dignidad de la persona y valores universales, primordialmente cívicos, éticos y de solidaridad social, para que ejerza plenamente sus capacidades dentro de un marco de respeto y una mejor convivencia humana, estimulando su iniciativa y un alto sentido de responsabilidad social.

Además, establecerá los medios que permitan a los educandos comprender su condición, para que en justicia, sustenten los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas, evitando cualquier tipo de discriminaciones o privilegios.

PRINCIPIO DE LIBERTAD

Artículo 16. La educación en valores descansará en el principio de libertad de los educandos, respetando sus creencias, tradiciones, costumbres y principios con apego a lo establecido en el artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y demás disposiciones normativas.

TÍTULO SEGUNDO

CALIDAD, EQUIDAD Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Capítulo I

Calidad y equidad educativa

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Artículo 20. Todos los servicios educativos que se impartan deberán procurar la excelencia, integrando, entre otros, aspectos de equidad, pertinencia, relevancia, eficiencia, eficacia y el número de alumnos, que permitan a los educandos formar parte del mejoramiento económico, social y cultural en la entidad. En los grupos de alumnos en las instituciones de educación básica, el número de alumnos no debe exceder de treinta y cinco.

La Secretaría evaluará la calidad de los servicios educativos de acuerdo a los criterios establecidos por la misma, de conformidad con la normativa aplicable.

PERTINENCIA EDUCATIVA

Artículo 25. La pertinencia de la acción educativa y la prestación de los servicios educativos deberán

vincular los objetivos y contenidos de los planes y programas de estudios con las necesidades de formación integral de los educandos.

OBJETIVOS EDUCATIVOS Y NECESIDADES

Artículo 26. En los servicios educativos que se impartan en la entidad deberá procurarse el logro de los objetivos hacia los educandos, así como la relación entre el cumplimiento de los mismos para la satisfacción de las necesidades individuales, sociales, lingüísticas y culturales de la población y el adecuado aprovechamiento de los recursos del Sistema Educativo Estatal.

ACCIONES PARA ELEVAR LA CALIDAD

Artículo 27. Las instituciones del Sistema Educativo Estatal se proyectarán y vincularán con la comunidad de la que formen parte, para elevar la calidad de la educación que imparten.

CONVENIOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO

Artículo 28. La Secretaría, los organismos descentralizados del sector educativo, los ayuntamientos y los particulares que presten el servicio educativo podrán promover convenios con el sector productivo para:

- I. Vincular los programas educativos con las necesidades del sector productivo;
- II. Facilitar la integración de los educandos al mercado de trabajo;
- III. Desarrollar proyectos comunes en beneficio de la sociedad; y
- IV. Establecer fuentes complementarias de financiamiento que apoyen los programas educativos, en especial a los compensatorios.

Capítulo III

Servicio social

PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 47. En la entidad, el servicio social se prestará en los términos de esta Ley y de las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Es objeto del servicio social, permitir a los beneficiados directamente por los servicios educativos, consolidar su formación académica, llevando a la práctica sus conocimientos adquiridos sobre ciencia, técnica y cultura, tomando conciencia de la realidad internacional, nacional y de la entidad, en un ámbito de solidaridad, reciprocidad y trabajo comunitario.

OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 48. La prestación del servicio social será obligatoria e inconmutable para quienes cursen la educación media superior y la superior en el nivel de licenciatura y en opciones terminales previas a la conclusión de la misma.

Los educandos prestarán su servicio social en programas y actividades que sean acordes a sus

posibilidades, capacidades y nivel del tipo educativo que cursen.

REQUISITO PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO

Artículo 49. La prestación del servicio social será requisito indispensable para la obtención del título o grado académico, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

Para el caso de especialidades, maestrías o doctorados, la implementación y duración del servicio social será potestativa para las instituciones educativas que impartan estos niveles.

TÍTULO CUARTO

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

Capítulo I

Integración y funcionamiento del sistema educativo estatal

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 54. Integran el Sistema Educativo Estatal:

- I. Personas:
- a) Los educandos:
- b) Los educadores:
- c) Los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad;
- d) El personal de apoyo; y
- e) El personal directivo.
- II. Instituciones:
- a) Las instituciones educativas de la entidad;
- b) Las instituciones particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;
- c) Las universidades e instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía;
- d) Los órganos colegiados en materia técnico-pedagógica;
- e) Las instancias de apoyo a la educación;
- f) Los ayuntamientos;
- g) La Secretaría;
- h) Los organismos descentralizados del sector educativo;
- i) El Ejecutivo Estatal; y
- j) El Consejo Estatal Técnico de Educación, de conformidad con la Ley General de Educación.

III. Elementos educativos:

a) Los planes;

b) Los programas;

c) Los proyectos educativos;

d) Los materiales educativos; y

e) El calendario escolar.

OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDOS

Artículo 55. Los educandos deberán cumplir con la normatividad que regula su acceso, permanencia, promoción y egreso del Sistema Educativo Estatal.

FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS

Artículo 56. Los educandos, en forma individual o colectiva, sin perjudicar la prestación del servicio educativo, podrán realizar actividades tendientes al logro de su formación integral y para mejorar sus instituciones. De conformidad con la reglamentación aplicable podrán participar, atendiendo a su formación democrática, en la toma de las decisiones que les competan absteniéndose de intervenir en asuntos de carácter técnico, laboral y administrativo.

Capítulo IV

Elementos educativos

PLANES DE ESTUDIO

Artículo 83. Los planes de estudio son los documentos oficiales en los que se constituye una relación detallada de los programas de cada una de las materias o asignaturas de un determinado nivel de estudios, de conformidad con lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones normativas aplicables.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Artículo 84. Los programas de estudios contendrán los propósitos específicos de aprendizaje de cada asignatura o unidades de trabajo dentro de un plan de estudios, las secuencias de aprendizaje, los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, así como las sugerencias didácticas, metodológicas, técnicas, actividades y materiales educativos que permitan lograr los objetivos establecidos.

Capítulo V

Tipos, niveles, modalidades y servicios de educación

VINCULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

Artículo 90. El Sistema Educativo Estatal deberá vertebrar los niveles educativos que lo integren, el

aprendizaje progresivo, la investigación científica y tecnológica, además de vincular la interrelación en todos los niveles con la vida social y productiva, así como alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura estatal, nacional y universal.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 91. Los tipos y niveles de educación se estructurarán y organizarán correspondiendo a las diversas etapas o fases del desarrollo del educando.

TIPOS Y NIVELES

Artículo 92. Los tipos de educación se estructurarán de la siguiente manera:

- I. El tipo básico estará integrado por:
- a) Nivel Preescolar;
- b) Nivel Primaria; y
- c) Nivel Secundaria.
- II. El tipo medio superior estará integrado por:
- a) Nivel de Bachillerato;
- b) Los demás niveles equivalentes a bachillerato; y
- c) Educación profesional que no requiera bachillerato o sus equivalentes.
- III. El tipo superior estará integrado por:
- a) Las opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura;
- b) La educación normal en todos sus niveles y especialidades;
- c) Licenciatura;
- d) Especialidad;
- e) Maestría; y
- f) Doctorado.

Capítulo VIII

Educación media superior y superior

FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Artículo 107. La educación media superior es el eje articulador entre la educación básica y la educación superior, y permite al educando desarrollarse en el campo productivo; tiene las siguientes finalidades:

I. Garantizar una mayor pertinencia y calidad educativa en un marco de diversidad de los subsistemas y

modalidades educativos; y

II. Contribuir a la formación de personas con conocimientos y habilidades que definan su desarrollo personal, así como con actitudes y valores que tengan un impacto positivo en su vida, comunidad y en la entidad.

SECUNDARIA

Artículo 108. La secundaria es el antecedente obligatorio de la educación media superior.

Los servicios que presten las instituciones del tipo medio superior, deberán cumplir con los objetivos señalados en los planes y programas de estudio que establezca o reconozca la autoridad educativa competente.

(F. DE E., P.O. 28 DE OCTUBRE DEL 2011)

EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 112. La educación superior será la que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes.

FUNCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 113. Las universidades e instituciones de educación superior, deberán realizar las funciones sustantivas siguientes:

- I. Docencia;
- II. Investigación;
- III. Extensión; y
- IV. Difusión de la cultura.

Para el cumplimiento de lo anterior, las universidades e instituciones de educación superior, atenderán a los principios establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando la libertad de cátedra y de investigación, el libre examen y la discusión de las ideas.

IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN

Artículo 114. La Secretaría impulsará la investigación científica y tecnológica entre las universidades e instituciones de educación media superior y superior.

ACCIONES DE LA SECRETARÍA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Artículo 119. La Secretaría coordinará, planeará y evaluará la educación media superior y superior en la entidad. Así mismo, promoverá, apoyará y fortalecerá el desarrollo de las acciones de vinculación de las instituciones públicas con los sectores social y productivo.

La Secretaría se apoyará en las comisiones estatales de planeación, integradas como órganos de consulta y apoyo en materia de coordinación, planeación y evaluación de la educación media superior y superior en

la entidad. Asimismo, la Secretaría, atendiendo a sus directrices institucionales y considerando el objeto de las referidas comisiones, formará parte de éstas y podrá otorgar apoyos para el cumplimiento de sus fines.

COMISIONES ESTATALES

Artículo 120. Las instituciones de educación media superior y superior podrán formar parte de las comisiones estatales a que se refiere el artículo anterior, constituidas para cada uno de estos tipos educativos.

Para ser integrante de estas comisiones, las instituciones educativas deberán cumplir los requisitos que señalen las disposiciones normativas que las regulen."

Normatividad Institucional

Con relación a las disposiciones normativas vigentes para nuestro ámbito institucional, cabe destacar los siguientes componentes de la **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato** define la Misión y los principios que regirán su acción educativa en su Artículo 4°:

En la Universidad de Guanajuato, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo.¹⁴

Las funciones esenciales de la Universidad de Guanajuato se describen en el Artículo 5° del anterior ordenamiento, y consisten en:

I. La educación en los niveles que ella determine;

II. La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento, en relación con las necesidades locales, regionales, nacionales y del saber universal; y la realización de la investigación científica, tecnológica y la humanística, así como la creación artística, en cualquier área del conocimiento, en relación con las necesidades locales, regionales, nacionales y del saber universal; y

III. La creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología. ¹⁵

A su vez, el **Estatuto Académico**, ordenamiento reglamentario de los artículos 4º y 5º, señalados

¹⁴ Universidad de Guanajuato. Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, 2008.

¹⁵ Ibid.

arriba, describe en su Artículo 7º que los planes y programas de las actividades académicas de la Universidad atenderán a lo siquiente:

- I. Vigencia de los conocimientos impartidos;
- II. Atención a las necesidades de formación de profesores y alumnos;
- III. Avances en la disciplina y área específica; y
- IV. Ejercicio sensible, reflexivo, crítico, propositivo y creativo sobre la atención y solución de las necesidades y problemas del entorno. ¹⁶

En su artículo 4º se establece la necesaria vinculación entre las tres funciones sustantivas para el desarrollo de cualquier PE:

La docencia, la investigación y la extensión se desarrollarán vinculadas entre sí para generar, transmitir y difundir el conocimiento y la cultura de manera participativa, dentro de un marco de flexibilidad e interdisciplinariedad.

Este mismo estatuto en su Artículo 8º se indica que el proceso educativo buscará:

- I. Estimular en los profesores y alumnos sus capacidades inventivas, de conciencia social, de liderazgo, la formación profesional para el trabajo y colaboración con sus semejantes, desarrollando en ellos el conocimiento y aplicación de los valores que los hagan participar en la cultura universal y los identifiquen con la cultura nacional;
- II. Fomentar el cumplimiento de la misión y los valores universitarios, desarrollándose las asignaturas con el más alto nivel académico, tanto en los métodos de enseñanza-aprendizaje como en los contenidos a impartir;
- III. Impulsar la investigación y la extensión en sus diversas modalidades, como estrategia educativa que permita la vinculación de los aprendizajes a los distintos componentes del entorno.¹⁷

Sobre el objetivo de la educación superior en la Universidad de Guanajuato, el artículo 26, en su párrafo segundo señala:

El nivel superior comprenderá:

I. Los programas de técnico superior u otras opciones terminales que tengan como antecedente académico el bachillerato:

II. La licenciatura; y

III. El posgrado, éste a su vez abarcará especialidad, maestría y doctorado.

Los programas de técnico superior u otras opciones terminales que posean como antecedentes académicos el bachillerato, tendrán como objetivo proporcionar al alumno los conocimientos esenciales y fundamentalmente el desarrollo de habilidades y destrezas en un campo o especialidad

¹⁶ Universidad de Guanajuato. Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, 2008.

¹⁷ Ibid.

profesional mediante programas de menor duración que la licenciatura, y que le permitan prestar servicios profesionales al sector productivo y social.

La licenciatura tendrá como objetivo proporcionar al alumno elementos científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos dentro de un área específica del conocimiento, y una formación ética y cultural que lo capacite para prestar servicios profesionales en beneficio de la sociedad.

La especialidad tendrá como objetivo proporcionar conocimientos en una disciplina determinada para lograr profundización y mejoramiento del ejercicio profesional.

La maestría tendrá como objetivo profundizar en un área del conocimiento, desarrollar habilidades para la innovación científica, tecnológica, humanística o artística, y preparar personal capaz de participar en la docencia y la investigación.

El doctorado tendrá como objetivo formar personal con una sólida preparación disciplinaria capaz de generar y transmitir conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos o

artísticos a través de la realización de investigación original e independiente.

La orientación filosófica que la Institución se ha comprometido a impulsar en sus tareas educativas, y están definidos como ideas-valor dentro de la Misión de la misma. La Ley Orgánica Universitaria vigente define los valores y principios rectores como parte de la filosofía institucional en sus artículos 3 y 4:

Entre los valores principales derivados de la Misión se establecen:

- La verdad
- La libertad
- El respeto
- La responsabilidad
- La justicia

Principios rectores:

También derivados de la Misión se definen los principios rectores del quehacer universitario: libertad de cátedra, libre investigación, compromiso social, y promoción del espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo.

A ellos se añade el principio de calidad que se refleja en todas las actividades que realiza la institución, a través de sus servicios y la eficiencia de sus procesos, en un contexto de evaluación y mejora continuos. ¹⁸

¹⁸ Universidad de Guanajuato. Ley Orgánica, 2008.

Finalmente, la Universidad de Guanajuato en su *Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020* (PLADI) describe una serie de políticas que orientan su labor educativa. En cuanto a su *Visión* para el año 2020 precisa que:

La Universidad de Guanajuato es reconocida por la comunidad académica internacional como una de las 100 mejores instituciones en el mundo. Esto significa que la Universidad deberá caracterizarse en este año por un conjunto de atributos igualmente relevantes [...]. 19

A partir de esa Visión, se derivan 15 atributos, para cuyo logro se establece el siguiente conjunto de programas prioritarios, que propician una oferta educativa pertinente, amplia, diversa, así como las condiciones óptimas de operación y bajo los estándares más altos de calidad:

- Programa de Desarrollo Estudiantil
- Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica
- Programa de Adecuación e Instrumentación del Modelo Educativo
- Programa de Incremento de la Matrícula
- Programa de Colaboración Académica, Interculturalidad e Internacionalización
- Programa de Investigación e Innovación Científica y Tecnológica
- Programa de Participación Social
- Programa de Educación Continua
- Programa de Cultura y Arte
- Programa de Seguimiento de Egresados
- Programa de Derechos Humanos
- Programa de Medio Ambiente y Sustentabilidad
- Programa de Comunicación Estratégica
- Programa de Estudios sobre la Universidad
- Programa de Desarrollo del Personal Administrativo
- Programa de Mejora a la Gestión Universitaria
- Programa de Información, Planeación, Evaluación y Seguimiento Institucional
- Programa para la Ampliación, Modernización, Mantenimiento y Utilización de la Infraestructura

¹⁹ Universidad de Guanajuato. Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020.

ANEXO 13. FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Nombre del Programa Educativo:	
División:	
Campus:	
Fecha de aprobación:	

	Elementos	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Observaciones
	Aspectos Generales				
	Escrito en Word, texto justificado, márgenes de 2.5; espacio de párrafo de 1.5. De acuerdo con lo establecido para los documentos institucionales, emplear tipo de letra Gandhi Sans, en 12 puntos, en el cuerpo del texto, títulos con tipo de letra Novecento, en 14 puntos, los subtítulos y textos destacados en Raleway, en 12 puntos.				
	Cuidar la correcta y clara numeración de las secciones que componen el documento, así como la numeración de página.				
	Las citas textuales se indican por medio de comillas, pudiendo emplearse sangría para distinguirlas; procurar citar adecuadamente la fuente, ya sea por medio de pie de página o entre paréntesis, después de la cita.				
	Los datos de fuentes documentales deben contener: nombre del autor, nombre del libro, editorial, país, año y número de página de donde se obtuvo la cita.				
	Los documentos citados deben incluirse en la sección de "fuentes de información" o bibliografía, al final del documento.				
Formato para la presentación de la propuesta	Las tablas o gráficos deben ir numerados, titulados, referenciados y acompañados de la explicación adecuada sobre su contenido.				
	Secciones del documento				
	Portada, la cual debe contener: Escudo de la Universidad al centro superior de la hoja; nombre de la Entidad responsable del programa, debajo del Escudo; nombre del PE, indicando el nivel académico al centro de la hoja; tipo de propuesta que se presenta; fecha de realización de la propuesta, en la parte central inferior de la hoja.				
	Directorio, en el cual deben aparecer los nombres del Rector General de la Universidad, Secretario General de la Universidad, Secretario Administrativo de la Universidad; según corresponda, Rector del Campus, Director de la División, el elenco de los miembros del equipo de trabajo encargado de formular la propuesta en orden alfabético de acuerdo con el apellido.				
	Tabla de contenido: Título de contenido y el número de página donde se localiza.				
	Introducción. En este apartado es importante exponer sintéticamente el fundamento y proceso de creación. Si el				

	resultado del análisis del programa es la supresión de un programa antecedente, deberán indicarse los argumentos que fundamentaron dicha decisión. Puede incluirse una exposición breve sobre el proceso de creación, si se considera pertinente. Fases, capítulos y sub-secciones. Fuentes de información, ubicadas al final del documento, agrupadas por el tipo de fuente (documentales o de campo) y establecidas en orden alfabético. Anexos, ubicados al final del documento.			
	FASE I: FUNDAMENTACIÓ	N		
	1.1. Diagnóstico de los contextos macro y micro del programa educativo Presenta un estudio documental y descriptivo sobre las necesidades y problemáticas sociales en los aspectos económico, demográfico, político, educativo, de salud, medio ambiente y seguridad, entre otros, a nivel internacional,			
	nacional y regional que tengan mayor incidencia en el PE. Incluye análisis comparativo del contexto actual que dio origen al programa; considera las tendencias educativas, culturales, profesionales, laborales, entre otras que sean pertinentes, y presentar las conclusiones para el contexto internacional, nacional y regional.			
	1.2. Avance disciplinar y/o del área del conocimiento Identifica los cambios y avances del área de conocimiento y la (s) disciplina (s) que se relacionan con el PE, enunciando los ejes temáticos de las tendencias, necesidades emergentes y problemáticas que impactarán en el desempeño profesional de los egresados y a las cuales se dirige el perfil de egreso.			
1. NECESIDADES SOCIALES	1.3. Tendencias ocupacionales a nivel nacional Presenta el panorama actual de las tendencias ocupacionales, puestos, funciones y salarios de la profesión a la que corresponde el programa. Del total de profesionistas ocupados en el país determina el porcentaje de profesionistas ocupados por área del conocimiento; la posición en la ocupación, los ingresos promedio, la relación entre ocupación y estudios realizados, así como otra información relacionada con las tendencias ocupacionales del campo disciplinar del PE.			
	1.4. Tendencias en el desempeño profesional Analiza y describe las tendencias en el desempeño profesional y las actividades económicas emergentes a las que podrían enfrentarse los egresados o los espacios de potencial inserción laboral de los egresados, con base en investigación documental y de campo.			
	1.5. Oferta Educativa Expone las ventajas, fortalezas y áreas de oportunidad del PE frente a la oferta igual o similar que se considere pertinente.			
	1.6. Demanda Educativa Describe las instituciones de procedencia de los aspirantes potenciales, el interés hacia la oferta educativa y hacia el programa educativo, incluyendo encuestas y estudios de campo.			
	1.6.1. Instituciones educativas del nivel precedente Presenta las principales instituciones del nivel precedente del área de influencia cuyos egresados se consideran aspirantes potenciales al PE.			

	1.6.2. Intereses vocacionales de los demandantes Describe las preferencias educativas de los estudiantes del nivel educativo previo, mediante una investigación de campo en la que se enuncien las áreas del conocimiento y programas específicos por los que optarían en caso de continuar sus estudios. 1.6.3. Demanda potencial Presenta datos estadísticos de la demanda potencial durante
	los últimos 5 años, los datos actuales y la prospectiva a 5 años, principalmente estatal y municipal, del nivel educativo antecedente del programa.
	1.6.4. Cobertura Es la población escolar que potencialmente podrá absorber el programa, del universo de personas en condiciones de ingresar. Es importante considerar el comportamiento histórico de la población potencial, de los últimos 5 años, los datos actuales al inicio de operación del programa y la prospectiva a 5 años.
	Indica el marco normativo (a nivel nacional, estatal e institucional) en el que se sustenta el PE.
2. CONGRUENCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO CON	Describe la contribución y consistencia del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales relacionados con el campo disciplinar del PE, así como el proyecto Estatal de desarrollo u otras fuentes documentales para la planeación nacional.
LA PLANEACIÓN EDUCATIVA	Describe la congruencia, contribución y consistencia del PE con la misión y visión institucionales.
	Describe la congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, del Campus y la División.
	Describe la congruencia del programa con el Modelo Educativo.
3. CONCLUSIÓN DE LA FASE I: FUNDAMENTACIÓN	Describe, de forma sintética, la conclusión sobre los elementos descritos en esta fase, señalando los principales argumentos de pertinencia que dan fundamento a la creación del PE.
	FASE II: DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR
4. MARCO CONCEPTUAL DE LA PROFESIÓN	Menciona y analiza la definición del nivel educativo del PE, de acuerdo con la normatividad institucional.
	Describe y analiza la definición de la profesión.
	Identifica las disciplinas que constituyen el eje del plan de estudios, identificando los supuestos teóricos o conceptuales que intervendrán en la formación del estudiante.
5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL APRENDIZAJE	Define, en el marco del MEUG, el proceso pedagógico que se sigue en el PE, los principios y elementos pedagógicos en que se sustenta, así como la manera en que se llevarán a la práctica.
6. COMPETENCIA CURRICULAR	Define la competencia curricular por medio de la reflexión y respuesta a preguntas tales como: ¿Qué se quiere lograr con el PE para los egresados y para la comunidad y su entorno? ¿A quién se va a formar y de qué manera se apoyará esta formación? ¿Cómo se va a lograr? ¿Para qué se quiere formar a las personas por medio de este programa? ¿Con qué valores se pretende formar? Entre otras.
7. ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA	Define la orientación del PE considerando los referentes oficiales, como es el caso de la tipología establecida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que puede ser con orientación a la investigación o con orientación profesional.

8. SISTEMA DE DOCENCIA	Especifica la modalidad en la que se impartirá el PE: escolarizada o no escolarizada.		
	Integra las competencias genéricas basadas en el MEUG.		
9. PERFIL DE EGRESO	Describe las competencias específicas con los siguientes criterios de redacción: Verbo + objeto + complemento circunstancial + finalidad + criterio de desempeño.		
10. PERFIL DE INGRESO	Indica las características mínimas que debe tener el candidato a ingresar al PE, definidas en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores deseables.		
11. PERFIL DEL PROFESOR	Define el perfil deseable del profesor que participe en el PE en términos de formación académica y grado académico; experiencia docente y/o profesional; líneas de generación y aplicación del conocimiento, vigentes o potenciales; así como proyectos de investigación y extensión en que es deseable que colabore.		
	Se enuncian, además, las competencias genéricas y específicas del profesor en congruencia con el MEUG.		
12. NÚCLEO	Identifica los Cuerpos Académicos que apoyan al PE, incluyendo su grado de consolidación, sus líneas de investigación, programas que se derivan de las líneas de investigación establecidas, proyectos de investigación vinculados al programa, entre otros aspectos que se considere pertinente señalar.		
ACADÉMICO BÁSICO	Establece la relación de las líneas de investigación de los CA con las líneas de conocimiento del PE.		
	Indica si los CA se encuentran registrados y avalados por los órganos colegiados respectivos; si cuentan con financiamiento actual y futuro para el desarrollo de los proyectos; cuáles son las fuentes de financiamiento; cuántos proyectos están en proceso y cuántos concluidos.		
	13.1. Descripción del plan de estudios		
	Indica el número de unidades de aprendizaje y, en su caso, actividades formativas.		
	Indica el número total de créditos.		
	Describe la forma de organización distributiva de las unidades de aprendizaje por áreas, de acuerdo con la propuesta para cada nivel educativo que establece el MEUG.		
	Establece la periodicidad escolar (semestral o anual) de los ciclos lectivos del programa.		
	Indica el número de periodos lectivos, considerando un rango deseable, en que es posible para un estudiante culminar satisfactoriamente el programa.		
	Existe congruencia entre la orientación del programa y el porcentaje de contenido teórico y contenido práctico.		
	Declara el idioma o idiomas extranjeros a acreditar, e indica con claridad los criterios y opciones con que cuenta el estudiante para ello.		
	13.2. Identificación de contenidos	· '	
	Identifica los contenidos que se derivan del perfil por competencias y de la competencia curricular.		
	Expresa la organización de los contenidos por áreas de conocimiento y por disciplinas.		
13. PLAN DE	13.3. Contribución de las unidades de aprendizaje al perfil de egreso		

ESTUDIOS	Establece, para cada UDA, su contribución al logro del perfil de egreso y el nivel de dominio respectivo.							
	13.4. Caracterización de las unidades de aprendizaje Identifica las características de cada UDA del plan de estudios, atendiendo a las siguientes clasificaciones y criterio:							
	Carácter: obligatorio, recursables, optativas o acreditables							
	Tipo de conocimiento: disciplinaria, formativa o metodológica.							
	Organización curricular: área general, área básica común, área básica disciplinar, área de profundización y complementaria.							
	Organización del conocimiento: curso, taller, laboratorio y seminario.							
	Indica clave para cada UDA de acuerdo a los criterios de administración escolar con el formato sugerido.							
	13.5. Red de Unidades de Aprendizaje							
	Define las unidades de aprendizaje que tienen antecedente sugerido.							
	Indica aquellas unidades de aprendizaje que tienen carácter optativo o son acreditables, tales como las actividades complementarias.							
	Indica para cada UDA, o actividad educativa, en su espacio asignado en la red, el nombre, la clave de identificación, el número de horas y su asignación de créditos de acuerdo al MEUG.							
	Organiza y presenta las unidades de aprendizaje por disciplina y profundidad de los contenidos.							
	Se identifican aquellas unidades de aprendizaje que podrían impartirse en una lengua extranjera o distinta al español, mediante alguna simbología representativa.							
	Se identifican aquellas unidades de aprendizaje que podrían con el apoyo de entornos virtuales de aprendizaje, mediante alguna simbología representativa.							
	13.6. Propuesta del plan de estudios por inscripción							
	Integra clave para cada UDA de acuerdo con los criterios de administración escolar.							
	Establece el grado de avance elegido para su desarrollo.							
	Define el número de horas a la semana que son necesarias para su desarrollo.							
	Define cuántas horas se planean para el trabajo con el profesor y de trabajo autónomo.							
	Establece el número de créditos correspondiente a cada UDA.							
	Indica el número total de créditos del plan de estudios.							
	Define en este apartado, si es el caso, el antecedente sugerido para el cursado de las unidades de aprendizaje.							
	13.7. Sistema de créditos							
	Define la carga deseable de créditos por inscripción, total de créditos del plan de estudios, créditos mínimos y máximos por inscripción.							
	Indica, para cada UDA, así como para otras actividades formativas, las horas de trabajo con el profesor y las horas de trabajo autónomo del estudiante, por área de organización curricular y utilizando el formato sugerido.							
	13.8. Flexibilidad del plan de estudios							

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	
	Enuncia las características de flexibilidad con las que cuenta el plan de estudios (unidades de aprendizaje optativas, unidades de aprendizaje en modalidad virtual, número de unidades de aprendizaje sin prerrequisitos normativos, unidades de aprendizaje comunes con otros PE, posibilidades de actividades formativas que favorecen la vinculación temprana con el ámbito laboral, entre otras).		
	13.9. Movilidad	l	
	Señala cuáles son los objetivos que se pretenden lograr con la movilidad académica de los estudiantes.		
	Identifica las instancias, los actores, procedimientos, criterios académicos y demás recursos institucionales que intervienen para propiciar la movilidad estudiantil.		
	Menciona los convenios vigentes de cooperación académica más pertinentes y fecundos para el logro del perfil de egreso del programa.		
14. PROGRAMAS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE	Los programas de las unidades de aprendizaje describen los contenidos que se van a impartir, los resultados que se quieren obtener, las estrategias de aprendizaje y las formas de evaluar las competencias, las actividades a realizar por parte del estudiante y del profesor, los recursos didácticos que se van a utilizar, su interrelación con otra UDA y su contribución al logro del perfil de egreso.		
	Describe el proceso de evaluación y selección de los aspirantes para el PE.		
	Identifica qué conocimientos y/o habilidades se van a evaluar para ingresar al PE.		
15. REQUISITOS ACADÉMICOS DE ADMISIÓN E INGRESO	Define los instrumentos (evidencias de trayectoria destacada, examen de admisión, entrevista, ensayo, experiencia en ejercicio profesional, anteproyecto de investigación) por medio de los cuales evaluará al aspirante para ingresar al PE, así como la ponderación que tendrá cada uno de ellos y cuáles serán los criterios de decisión.		
	Describe el procedimiento que el aspirante deberá seguir para ingresar al PE.		
	Indica los requisitos académicos que deberá cumplir el estudiante para egresar del PE.		
16. REQUISITOS ACADÉMICOS DE EGRESO Y	Describe el procedimiento que el estudiante deberá seguir para formalizar su egreso del PE y obtener el soporte documental oficial de la culminación del programa.		
OBTENCIÓN DE GRADO	Señala las modalidades y requisitos que el egresado debe cumplir para obtener el grado del PE. Se recomienda considerar el mayor número de posibilidades con las que el estudiante pueda contar para obtener el grado académico.		
	Describe el sistema de seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes con el que contará el PE.		
17. SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA	Indica el Comité y actores responsables del seguimiento, y de la toma de decisiones pertinentes, para el impulso a la trayectoria académica.		
	Señala el número deseable de estudiantes que atiende cada tutor o asesor académico, tanto para orientación en el programa como para la dirección de tesis o de trabajo terminal.		
	Señala los programas y proyectos dirigidos a la diversificación e innovación en la tutoría u orientación académica.		
	Describe las estrategias asociadas a las tutorías académicas y complementarias para impulsar la trayectoria del estudiante y disminuir el rezago educativo y la deserción.		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	

18. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN	Describe el Sistema Integral de Evaluación con el que contará el PE y define los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para la operación de dicho sistema.						
	FASE III. OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO						
19. POBLACIÓN ESTUDIANTIL A ATENDER	Establece el número de estudiantes que atenderá el PE en el formato sugerido.						
20. RECURSOS HUMANOS	Especifica los perfiles pertinentes de la planta académica que participa en el programa, tanto para los profesores de tiempo completo como aquellos de tiempo parcial, en correlación con los períodos escolares y las unidades de aprendizaje del plan de estudios.						
	Incluye el universo de miembros de la planta académica que participará en el programa, indicando, en un extracto curricular, su grado académico, perfil, área del conocimiento en que participa, líneas de investigación que desarrolla relacionadas con el programa, entre otros.						
	Describe numéricamente la planta académica requerida para la operación del PE, tanto de tiempo completo como de tiempo parcial.						
	Describe los requerimientos de personal administrativo, o de apoyo a las funciones esenciales, para la óptima operación del programa.						
21.	Describe la infraestructura física existente para la operación del PE.						
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Menciona la infraestructura física requerida, indicando las etapas o ciclos, con base en el plan de estudios, en que se requiere su disponibilidad; mencionar, si es el caso, las fuentes de financiamiento con las que para este fin se cuenta.						
	22.1. Material y equipo diverso Indica si se cuenta con los insumos mínimos requeridos para emprender la operación del programa.						
22. MATERIAL, EQUIPO, BIBLIOGRAFÍA Y REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN	22.2. Bibliografía y publicaciones requeridas Define bibliografía, publicaciones y repositorios de información, existentes y requeridos, en este último caso indicando las fuentes de financiamiento.						
	22.3. Equipo Describe el equipo existente y requerido, en este último caso, indicando las fuentes de financiamiento.						